

REPOTENCIACION DE REDES EN EL CANTON SHUSHUFINDI

NOMBRE DEL PROYECTO:

BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-010

PROCESO:

HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA

OFERENTE:

CONVALIDACION DE ERRORES

HPV CIA LTDA
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
ELECTRICIDAD - OBRAS CIVILES - TELECOMUNICACIONES
2763643 / 0998036429



Nueva Loja 2 de septiembre del 2014.

Ing. Carmen Esparza

PRESIDENTE COMISION PROCESO DE CONTRATACION
BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-010.

De mis consideraciones:

En atención al oficio s/n de fecha 27 / 08/ 2014, para la solicitud de convalidación de errores del proceso de contratación BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-010, tengo a bien mediante la presente hacer llegar las convalidaciones solicitadas, las mismas que detallo brevemente:

1. Respecto a la convalidación solicitada en el formulario N° 4 debo indicar que efectivamente por razones de tipo se digitó equivocadamente las cantidades de varios rubros, las mismas que se han procedido a corregir, aclarando que de todas maneras se mantiene el mismo valor de la oferta presentada inicialmente, por lo que me ratifico en el valor de (417.734,74 dólares americanos), debo sin embargo señalar que los rubros que tienen valor cero son porque: a) son rubros repetidos de otros ya existentes y b) el transporte solicitado es fluvial lo cual no es necesario.

2. Respecto a la aclaración solicitada de la experiencia en el formulario N° 8, debo indicar que se adjunta nuevamente el formulario solicitado con mayores aclaraciones de la experiencia presentada, aclarando además que mi experiencia personal si es considerada como experiencia de HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. En vista de que soy accionista mayoritario de la misma tal como se indica en el formulario emitido por la Superintendencia de Compañías que se adjunta.

Ing. Eléctrico Patricio Vela Duque

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes:

		REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS FORMULARIO DE NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS																	
A. DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA																			
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA		RUC 1716415956																	
EXPEDIENTE 52212		AÑO 2011																	
B. NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS																			
CAPITAL SUSCRITO 10000		CAPITAL AUTORIZADO 10000																	
ACCIÓN/PARTICIPACIÓN (USD) 10000																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cédula/RUC/Pasaporte</th> <th>Apellidos y Nombres Completos</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1716415956</td> <td>VELA DUQUE CARLOS ALBERTO</td> <td>ECUATORIANO</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>1713515649</td> <td>VELA DUQUE HECTOR PATRICIO</td> <td>ECUATORIANO</td> <td>9500</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>10000</td> </tr> </tbody> </table>				Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL	1716415956	VELA DUQUE CARLOS ALBERTO	ECUATORIANO	500	1713515649	VELA DUQUE HECTOR PATRICIO	ECUATORIANO	9500	TOTAL			10000
Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL																
1716415956	VELA DUQUE CARLOS ALBERTO	ECUATORIANO	500																
1713515649	VELA DUQUE HECTOR PATRICIO	ECUATORIANO	9500																
TOTAL			10000																

IDENTIFICACIÓN
 Nombre: _____
 Identificación: _____

FECHA DE PRESENTACIÓN
 AÑO MES DÍA
 1 2 0 5 1 7

DECLARACIÓN: El administrador de la compañía, declara que es responsable por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 y 22 de la Ley de Compañías, normada en "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A REENTREGAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, LAS SOCIEDADES SUJETAS A SU CONTROL Y VIGILANCIA".

Nota: 1.- El presente formulario no se acepta con enmendaduras o tachones
 2.- Se deberá imprimir dos ejemplares del presente formulario

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA
 C.I.A. LTDA



HPV CIA LTDA
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
ELECTRICIDAD - OBRAS CIVILES - TELECOMUNICACIONES
02-2763-643 / 0998036429

Formulario 04 - Programa de Actividades, cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	Cantidad	unidad	procedencia	Precio Unitario	Total
1	Medidor Monofásico 10/100 A, 240 V, 3 Hilos, Forma 2A	770	u	CHINA	\$ 32.00	\$ 24,640.00
2	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 4 AWG, 7 hilos	17500	m	ECUADOR	\$ 3.36	\$ 58,800.00
3	Varilla para puesta a tierra tipo cooperwell, 16 mm (5/8") de diam. x 1800 mm (71") de long.	853	u	BRASIL	\$ 14.50	\$ 12,368.50
4	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 6 AWG, 7 hilos	2100	m	ECUADOR	\$ 2.87	\$ 6,027.00
5	Conductor de aluminio desnudo cableado ACSR # 2/0	5500	m	ECUADOR	\$ 2.20	\$ 12,100.00
6	Cable de Cu, desnudo, cableado suave, 4 AWG, 7 hilos	645	m	ECUADOR	\$ 4.50	\$ 2,902.50
7	Conductor de Cu, aislado PVC 600V, Tipo THHN, No. 2 AWG, 19 hilos	325	m	ECUADOR	\$ 5.60	\$ 1,820.00
8	Conductor preensamblado de Al 2 x 50 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 3/0 + 1 x 1/0 AWG)	9000	m	ECUADOR	\$ 4.50	\$ 40,500.00
9	Conductor preensamblado de Al 2 x 95 + 1 x 50 mm2 (Similar a: 2 x 3/0 + 1 x 1/0 AWG)	1250	m	ECUADOR	\$ 8.30	\$ 10,375.00
10	Luminaria con lámpara de alta presión Na de 100W potencia constante, con brazo para montaje en poste, 240/120V, autocontrolada	95	u	COLOMBIA	\$ 133.00	\$ 12,635.00
11	Poste circular de hormigón armado de 10 m, 500 kg	95	u	ECUADOR	\$ 276.30	\$ 26,248.50
12	Poste circular de hormigón armado de 12 m, 500 kg	95	u	ECUADOR	\$ 316.31	\$ 30,049.45
13	Seccionador fusible unipolar, tipo abierto, clase 15 KV, 100 A	16	u	MEXICO	\$ 97.17	\$ 1,554.72
14	Transformador 15 KVA, 13800 GRdV / 7960 a 13200 GRdV/7620V-120/240 V	2	u	ECUADOR	\$ 1,645.69	\$ 3,291.38
15	Transformador 25 KVA, 13800 GRdV / 7960 a 13200 GRdV/7620V-120/240 V	4	u	ECUADOR	\$ 1,902.00	\$ 7,608.00
16	Transformador 37.5 KVA, 13800 GRdV/7960 a 13200 GRdV/7620V-120/240V	4	u	ECUADOR	\$ 2,475.00	\$ 9,900.00
17	Transformador 50 KVA, 13800 GRdV / 7960 a 13200 GRdV/7620V-120/240 V	2	u	ECUADOR	\$ 2,962.45	\$ 5,924.90
18	Caja de protección de policarbonato para medidor de energía eléctrica	770	u	ECUADOR	\$ 21.63	\$ 16,655.10
19	Pirza de anclaje, termoplástica, ajustable para acometidas	1540	u	ECUADOR	\$ 1.75	\$ 2,696.00
20	Portafusible aéreo encapsulado	1540	u	ECUADOR	\$ 2.08	\$ 3,203.20
21	Fusible Neozed de 63 A	1540	u	ECUADOR	\$ 2.86	\$ 4,404.40
22	Derivador termoplástico para conductor concéntrico	770	u	ECUADOR	\$ 0.90	\$ 693.00
23	Conector de Cu a golpe de martillo para sistemas de puesta a tierra	770	u	ECUADOR	\$ 4.50	\$ 3,465.00
24	Fleje de acero inoxidable, 0.76 mm (0.030") de esp., x 19.05 mm (3/4") de ancho	500	m	USA	\$ 5.21	\$ 2,605.00
25	Hebillas para fleje de acero inoxidable de 19.05 mm (3/4")	1009	u	ECUADOR	\$ 0.37	\$ 373.33
26	Precinto plástico de 7 mm de ancho x 1.8 mm de esp., x 350 mm de long.	7700	u	ECUADOR	\$ 0.13	\$ 1,001.00
27	Disyuntor de 40 amperios monofásicos	1400	u	COLOMBIA	\$ 6.99	\$ 9,786.00
28	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, doble (4 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 1 1/4 x 5 1/2 - 6 1/2)	32	u	ECUADOR	\$ 7.00	\$ 224.00
29	Abrazadera de acero galvanizado, pletina, simple (3 pernos), 38 x 4 x 140 - 160 mm (1 1/2 x 1 1/4 x 5 1/2 - 6 1/2)	209	u	ECUADOR	\$ 5.90	\$ 1,233.10
30	Perno U de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diam. x 150 mm (6") de ancho dentro de la U, con 2 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	42	u	ECUADOR	\$ 6.01	\$ 252.42
31	Aislador tipo espiga (pin), de porcelana, clase ANSI 55-5, 15 KV	135	u	COLOMBIA	\$ 6.24	\$ 842.40
32	Aislador de retenida, de porcelana, clase ANSI 54-3	34	u	COLOMBIA	\$ 3.35	\$ 113.90
33	Aislador tipo rollo, de porcelana, clase ANSI 53-2, 0.25 KV	300	u	COLOMBIA	\$ 1.25	\$ 375.00
34	Aislador tipo suspensión, de caucho siliconado, clase ANSI DS-15, 15 KV	60	u	COLOMBIA	\$ 19.13	\$ 1,147.80
35	BLOQUE DE ANCLAJE DE HORMIGON ARMADO 30 X 30 X 10 CM	30	u	ECUADOR	\$ 11.93	\$ 357.90
36	Varilla de anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diam. x 1800 mm (71")	30	u	ECUADOR	\$ 12.00	\$ 360.00
37	Cable de acero galvanizado, girdo Siemens Martin, 7 hilos, 9.51 mm (3/8") de diam., 3153 kg	700	m	ECUADOR	\$ 1.36	\$ 952.00
38	Conductor desnudo sólido de Al, para aliduras, No. 4 AWG	300	m	ECUADOR	\$ 0.85	\$ 255.00
39	Conector de Cu a golpe de martillo para sistemas de puesta a tierra	100	u	COLOMBIA	\$ 4.50	\$ 450.00
40	Conector dentado estanco, doble cuerpo, de 35 a 150 mm2 (2 AWG - 300 MCM) conductor principal y derivado	2350	u	ECUADOR	\$ 4.54	\$ 10,669.00
41	Grapa de derivación para línea en caliente de aleación de Al	18	u	BRASIL	\$ 5.06	\$ 91.08
42	Cruce de acero galvanizado, perfil "L", universal, 75 x 75 x 6 x 2000 mm (2 61/64 x 2 61/64 x 1/4)	60	u	ECUADOR	\$ 79.50	\$ 4,770.00
43	FOTOCELULA 115/305 V	95	u	COLOMBIA	\$ 6.82	\$ 647.90
44	Grapa terminal apertada tipo pistola, de aleación de Al 6 - 3/0 Conductor ACSR	65	u	ECUADOR	\$ 9.71	\$ 631.15
45	GUARDACABO TIPO HORQUILLA GALVANIZADO 3/8", PESADO	66	u	ECUADOR	\$ 1.20	\$ 79.20
46	Perno espiga (pin) coto de acero galvanizado, 19 mm (3/4") de diam. x 300 mm (12") de long.	100	u	ECUADOR	\$ 5.11	\$ 511.00
47	Perno de ojo de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diam. x 254 mm (10") de long., con 4 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	45	u	ECUADOR	\$ 6.19	\$ 278.55
48	Perno máquina de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diam. x 51 mm (2") de long., con tuercas, arandela plana y de presión	125	u	ECUADOR	\$ 1.42	\$ 177.50
49	Perno espárrago o de rosca corrida de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diam. x 300 mm (12") de long., con 4 tuercas, 2 arandelas planas y 2 de presión	65	u	ECUADOR	\$ 5.62	\$ 365.30
50	Perno punta de poste de acero galvanizado (tacho), 70 mm (2 3/4") de diam. x 450 mm (18") de long.	35	u	ECUADOR	\$ 17.04	\$ 596.40
51	PINZA RETENCION AUTO AJUSTABLE PARA NEUTRO PORTANTE Nº 1/0 AWG (50 MM2)	155	u	ECUADOR	\$ 8.37	\$ 1,297.35
52	PINZA RETENCION AUTO AJUSTABLE PARA NEUTRO PORTANTE Nº 2/0 AWG (70 MM2), 1500 KG	25	u	ECUADOR	\$ 9.71	\$ 242.75
53	Precintos PVC	3155	u	ECUADOR	\$ 0.13	\$ 341,321.30
54	Bastidor (rack) de acero galvanizado, 1 vía, 38 x 4 mm (1 1/2 x 11/64")	300	u	ECUADOR	\$ 2.84	\$ 852.00
55	PROTECTOR PLASTICO P/ PUNTA DE CABLE DE 25MM2 DE SECCION (PC25)	1000	u	ECUADOR	\$ 0.70	\$ 700.00
56	Tuerca de ojo ovalado de acero galvanizado, para perno de 16 mm (5/8") de diam.	45	u	ECUADOR	\$ 2.84	\$ 127.80
57	Varilla de anclaje de acero galvanizado, 16 mm (5/8") de diam. y 1800 mm (71")	70	u	ECUADOR	\$ 12.00	\$ 840.00
58	TAPES 3M	186	u	MEXICO	\$ 1.37	\$ 254.82
59	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS TERRENO DURO	190	c/u	ECUADOR	\$ 4.00	\$ 760.00
60	ZADO DE POSTES H.A. DE 9 a 12 M. CON GRUA	190	poste	ECUADOR	\$ 20.00	\$ 3,800.00
61	ESTRUCTURA UP	14	c/u	ECUADOR	\$ 8.00	\$ 112.00
62	ESTRUCTURA UR	15	c/u	ECUADOR	\$ 12.00	\$ 180.00
63	ESTRUCTURA VP- (SV)	21	c/u	ECUADOR	\$ 16.00	\$ 336.00
64	ESTRUCTURA TIPO CP	15	c/u	ECUADOR	\$ 25.78	\$ 386.70
65	ESTRUCTURA TIPO CP2	10	c/u	ECUADOR	\$ 30.65	\$ 306.50
66	ESTRUCTURA RED PREENSAMBLADA TIPO SUSPENSION	145	c/u	ECUADOR	\$ 6.70	\$ 971.50
67	ESTRUCTURA RED PREENSAMBLADA TIPO RETENCION SIMPLE	65	c/u	ECUADOR	\$ 11.24	\$ 730.60
68	ESTRUCTURA RED PREENSAMBLADA TIPO RETENCION DOBLE	60	c/u	ECUADOR	\$ 8.99	\$ 539.40

ING. PATRICIO VELA-REPRESENTANTE LEGAL
HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA
CALLE 14 N. 60A
TEL: 179208068100
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA
CALLE 14 N. 60A
TEL: 179208068100
SUSCRITO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL 10 DE ABRIL DEL 2014

69	TENDIDO, REGULADO Y AMARRE DE CONDUCTOR ACSR # 2/0 AVG	✓	12	km	ECUADOR	\$ 257.49	\$ 2.574.90
70	TENDIDO Y REGULADO DE CABLE PREENSAMBLADO 3 CONDUCTORES	✓	10	km	ECUADOR	\$ 566.50	\$ 6.798.00
71	EMPALME PREENSAMBLADO 3 CONDUCTORES	✓	45	c/u	ECUADOR	\$ 6.39	\$ 287.55
72	INST. DE TRANSF. MONOF. SEC. BAJANT Y P. TIERRA CON GRUA (HASTA 75 KVA)	✓	15	c/u	ECUADOR	\$ 82.40	\$ 1.236.00
73	INSTALACION DE LUMINARIAS HASTA 150W	✓	94	c/u	ECUADOR	\$ 13.80	\$ 1.297.20
74	INSTALACION DE SECCIONAMIENTO 1F	✓	12	c/u	ECUADOR	\$ 16.79	\$ 201.48
75	INSTALACION DE SECCIONAMIENTO 3F	✓	2	c/u	ECUADOR	\$ 35.28	\$ 70.56
76	MONTAJE DE ANCLA PARA TENSOR	✓	35	c/u	ECUADOR	\$ 6.94	\$ 242.90
77	INSTALACION DE TENSORES TT (INST. CABLE TENSOR Y ACCESORIOS)	✓	65	c/u	ECUADOR	\$ 12.36	\$ 803.40
78	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA (PROTECCION ALIMENTADORES)	✓	770	c/u	ECUADOR	\$ 12.36	\$ 9.517.20
79	REUBICACION CAJA, MEDIDOR, ACOM + P A TIERRA	✓	770	c/u	ECUADOR	\$ 20.60	\$ 15.862.00
80	EXCAVACION PARA POSTES O ANCLAS TERRENO DURO	✓	190	c/u	ECUADOR	\$ 4.00	\$ 760.00
81	IZADO DE POSTES H.A. DE 9 a 12 M. CON GRUA	✓	190	c/u	ECUADOR	\$ 4.00	\$ 760.00
82	ESTRUCTURA UP	✓	14	c/u	ECUADOR	\$ -	\$ -
83	ESTRUCTURA UR	✓	15	c/u	ECUADOR	\$ -	\$ -
84	ESTRUCTURA VP.. (SV)	✓	21	c/u	ECUADOR	\$ -	\$ -
DESAMONTAJE MANO DE OBRA							
B. SUBTOTAL MANO DE OBRA MONTAJE							
						\$	\$ 47.773.89
85	Conductor Aluminio desnudo ACSR # 4		8000	M	ECUADOR	\$ 0.76	\$ 6.080.00
86	Conductor Aluminio desnudo ACSR # 2		15000	M	ECUADOR	\$ 0.76	\$ 11.400.00
87	Conductor Aluminio desnudo ACSR # 1/0		6000	M	ECUADOR	\$ 0.76	\$ 4.560.00
88	ESTRUCTURA UP	✓	14	c/u	ECUADOR	\$ 3.94	\$ 55.16
89	ESTRUCTURA UR	✓	15	c/u	ECUADOR	\$ 5.65	\$ 84.75
90	ESTRUCTURA VP.. (SV)	✓	21	c/u	ECUADOR	\$ 8.10	\$ 170.10
91	ESTRUCTURA TIPO CP	✓	15	c/u	ECUADOR	\$ 8.52	\$ 127.80
92	ESTRUCTURA TIPO CP2	✓	120	c/u	ECUADOR	\$ 10.12	\$ 101.20
93	IES044	✓	120	u	ECUADOR	\$ 3.55	\$ 426.00
94	1ES045	✓	45	u	ECUADOR	\$ 3.55	\$ 159.75
95	1ER044T	✓	15	u	ECUADOR	\$ 3.55	\$ 53.25
96	1ER045T	✓	6	u	ECUADOR	\$ 3.56	\$ 21.36
97	2ER044	✓	15	u	ECUADOR	\$ 3.55	\$ 53.25
98	2ER045	✓	2	u	ECUADOR	\$ 3.55	\$ 7.10
99	1ER043T	✓	1	u	ECUADOR	\$ 3.59	\$ 3.59
100	CONSTRUCCION DE BAJANTES DE TRANSFORMADORES	✓	10	U	ECUADOR	\$ 39.50	\$ 395.00
101	Desmontaje luminarias viejas	✓	150	u	ECUADOR	\$ 4.12	\$ 618.00
102	Desmontaje de Rele Piloto	✓	8	u	ECUADOR	\$ 3.60	\$ 28.80
103	Desmontaje de transformadores	✓	7	u	ECUADOR	\$ 61.82	\$ 432.74
104	Reubicacion de transformadores (incluye desmontaje, transporte y montaje en nuevo sitio)	✓	7	u	ECUADOR	\$ 103.00	\$ 721.00
105	Retiro de postes, transporte e ingreso a bodega	✓	190	u	ECUADOR	\$ 16.53	\$ 3.140.70
C. SUBTOTAL MANO DE OBRA DESMONTAJE							
						\$	\$ 28.639.55
D. SUBTOTAL TRANSPORTE							
						\$	\$ -
106	TRANSPORTE DE POSTES (FLUVIAL)		265	u	ECUADOR	\$ -	\$ -
F. SUBTOTAL PROYECTO (A+B+C+D)							
						\$	\$ 417.734.74
						\$	\$ 50.128.17



HPV CIA LTDA
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS
ELECTRICIDAD - OBRAS CIVILES - TELECOMUNICACIONES
2763643 / 0998036429

Experiencia Especifica del Oferente

HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA, debidamente representado por ING. HECTOR PATRICIO VELA DUQUE identificado con RUC N° 1792080681001, declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es 27 de febrero del 2007, por lo que tenemos 7 años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria, a continuación se expone el detalle de experiencia.

NOMBRE DEL OFERENTE : HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA									
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA DIRECTO DE OBRAS SIMILARES EN LOS ULTIMOS 07 AÑOS									
No	CONTRATA NTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR		FECHAS	PARTICIPACION N % EN ASOCIACION - SOCIO (**)		
				USD					
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTE PROCESO DE CONTRATACION									
1	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE REDES PREENSAMBLADAS FASE 1.2	SANTO DOMINGO	139532.37	127996.00	06 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013	100%	PARTICIPACION	100%
2	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE	SANTO DOMINGO	82563.26	76855.84	04 DE JUNIO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	100%	PARTICIPACION	100%
3	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE OBRAS FERUM, LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV VIA MONTERREY MANTAMBA SECTOR COMUNIDAD LOS ANDES 1., LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV SECTOR LOS TRES RIOS SEGUNDA ETAPA, Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV, VIA A PEDERNALES SECTOR CHILA GUABALITO	SANTO DOMINGO	82563.26	76855.84	11 DE MAYO AL 03 DE AGOSTO DE 2011	95%	PATRICIO VELA	95%
4	GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO ELECTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTON SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	451754.45	451754.45	5 DE JUNIO AL 1 DE DICIEMBRE 2013	95%	PARTICIPACION	95%
5	EEASA	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN EL DEPARTAMENTO ZONAL ORIENTAL PASTAZA "ALIMENTADOR CAPRICHIO"	PUYO	52013.92	52013.92	01 DE AGOSTO AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013	95%	PATRICIO VELA	95%



HPV CÍA LTDA
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS
 ELECTRICIDAD - OBRAS CIVILES - TELECOMUNICACIONES
 2763643 / 0998036429

6	CNEL	SUCUMBOS	ALIMENTADOR TRIFASICO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ECUADOR ESTRATEGICO	786000.64	795692.43	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 03 MAYO DEL 2013	50% PATRICIO VELA
7	EEASA	REMODELACION ALIMENTADOR MOJON DE ARAPICOS	PUYO	82790.56	77514.00	30 AGOSTO 2012 AL 30 DE NOVIEMBRE 2012	60% PATRICIO VELA
8	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION A 7.62KV SECTOR ENCANTO DEL GUANA	SANTO DOMINGO	70595.00	72706.94	18 AGOSTO 2010 AL 8 DE DICIEMBRE 2010	100% PATRICIO VELA
9	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE LINEA A MEDIA TENSION A 7.62KV SECTOR LA MACARENA	SANTO DOMINGO	19140.47	24863.83	12 AGOSTO DEL 2010 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2010	100% PATRICIO VELA
10	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE LINEA A MEDIA TENSION A 7.62KV LA BRAMADORA SECTOR CONEJA DEL RIO ARMADILLO	SANTO DOMINGO	35431.00	45294.32	8 SEPTIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2010	100% PATRICIO VELA
11	CNEL SANTO DOMINGO	CAMBIO DE CONDUCTOR VIA A PUERTO LIMON	SANTO DOMINGO	72092.84	94823.60	22 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 22 DE MARZO DE 2010	100% PATRICIO VELA
12	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION 7.62 KV SECTOR COLINAS DEL CRISTAL	SANTO DOMINGO	27621.55	28583.28	27 DE JULIO AL 27 DE OCTUBRE DE 2010	100% PATRICIO VELA
13	CNEL SANTO DOMINGO	CONSTRUCCION DE LINEA DE MEDIA TENSION 7.62 KV SECTOR SANTA MARIA DEL TOACHI	SANTO DOMINGO	6610.24	6610.24	06 DE JULIO AL 21 DE JULIO DE 2010	100% PATRICIO VELA

Atentamente,

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante: HECTOR PATRICIO VELA DUQUE, REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre del Oferente: HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA
 Dirección: SANTO DOMINGO, AV. TSACHILA Y RIO TENA

HPV Cía. Ltda.
 Servicios Técnicos Especializados
 RUC: 0998036429
 DIT: AV. TSACHILA 004

Santo Domingo, 29 de Julio del 2014

Sr.

Ing. HECTOR PATRICIO VELA DUQUE

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA." Celebrada el día Jueves 24 de julio del 2014. Tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de 2 años pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole los deberes que tanto la ley como el Estatuto Social le determinan.

CONSTITUCION E INSCRIPCION: Mediante escritura pública del 29 de enero del 2007, ante el Dr. Luis Manrique Suárez Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados e inscrita en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles el 27 de Febrero del 2007 bajo tomo 41. Inscrición 28, repertorio 224.

REFORMAS E INSCRIPCION: Mediante escritura pública del 18 de Agosto del 2009, ante el Notario Primero interino Abg. Marco Polo Arellano en la que se modifica la denominación estipulada en la cláusula tercera, capítulo primero, artículo primero de los estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que se inscribió el 27 de Mayo del 2010 ante el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, bajo el tomo 44, inscripción 74, Repertorio 561.

Atentamente:

CARLOS ALBERTO VELA DUQUE
PRESIDENTE-SOCIO
C.C. 171614595-6

Yo Ing. HECTOR PATRICIO VELA DUQUE, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA. Por el periodo de 2 años, y en los términos que anteceden Santo Domingo a 29 de julio del 2014

ING HECTOR PATRICIO VELA DUQUE
GERENTE GENERAL- SECRETARIO-SOCIO

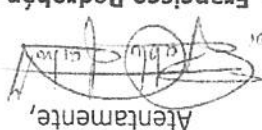


CERTIFICADO

Santo Domingo, 25 de agosto de 2011

A petición formulada mediante oficio S/N del 25 de agosto de 2011 enviado por el Ing. Patricio Vela; tenemos a bien CERTIFICAR que de acuerdo al informe presentado por el Ing. Ramiro Obando, Jefe de Ingeniería y Construcciones, el Ing. Patricio Vela ha suscrito los siguientes contratos para la Corporación Nacional de Electricidad Regional Santo Domingo.

Nro.	DESCRIPCION	UBICACIÓN	MONTO \$
Año 2010			
151-DT-201	Construcción de línea de media tensión a 7,62 kv.	Vía a Pedernales río mongolia sector sector el Encanto del Guaña	70,595.00
191-DT-201	Construcción de línea de media tensión a 7,62 kv.	La Bramadora, sector la Coneja del río Armadillo	35,431.00


 Atentamente,

Ing. Francisco Redrobán Ortega
 DIRECTOR TECNICO CNEL SANTO DOMINGO

CERTIFICADO

Santo Domingo, 17 de mayo de 2010

A petición formulada mediante oficio S/N del 14 de mayo de 2010 enviado por el Ing. Patricio Vela; tenemos a bien CERTIFICAR que de acuerdo al informe presentado por el Ing. Ramiro Obando, Jefe de Ingeniería y Construcciones, el Ing. Patricio Vela ha suscrito los siguientes contratos para la Corporación Nacional de Electricidad Regional Santo Domingo antes EMELSAID.

Nro. CONTRATO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	MONTO \$
AÑO 2008			
012-CD-2008	REDES DE DISTRIBUCION	LA CONCORDIA SECTOR 5 SANTA ROSA	2.897,42
57-CD-2008	LÍNEA MONOFÁSICA A 7,62 KV SOBRE POSTES DE HORMIGON	SAN RAMON DE ARMADILLO SECTOR COMUNIDAD EL SALTO DE ARMADILLO	3.914,21
36-CD-2008	REDES DE DISTRIBUCION	COOP. NUEVO AMANECER BARRIO SANTA ROSA	4.077,49
65-CD-2008	PROLONGACION DE LÍNEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV Y REDES DE DISTRIBUCION.	VIA A CHONE KM. 21 SECTOR DEL RECINTO LA ALEGRIA SRA. ANGELITTA MACAS, BY PASS QUEVEDO - QUITO VIA A BELLA VISTA ASOC. EXPENDEDORES DE CARNE	2.759,56
080-CD-2008	CAMBIO DE CONDUCTOR ACSR POR PRENSAMBLADO	EL CARMEN VIA A CHONE KM. 42 SECTOR ESCUELA 12 DE OCTUBRE Y CALLE GARCIA MORENO BARRIO SAN FELIPE ENTRANDO POR EL BOHIO	2.951,12
100-CD-2008	CAMBIO DE CONDUCTOR ACSR POR PRENSAMBLADO	RECINTO EL TRIUNFO ESCUELA 13 DE JUNIO, VIA A CHONE KM 21 MARGEN IZQUIERDO RECINTO EL JORDAN, VIA LAS MERCEDES CENTRO POBLADO DEL RECINTO ALIANZA PARA EL PROGRESO	3.919,43
101-CD-2008	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV	VIA COLORADOS DEL BUA KM 19, 4 SECTOR SR. DOGENES AGUAVIL Y OTROS	1.011,39
Año 2009			
49-DT-2009	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV	VIA PUERTO QUITO RECINTO SAN FRANCISCO	4.669,00
50-DT-2009	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV E INSTALACION DE MEDIDORES	VIA SANTA MARIA DEL TOACHI, RECINTO EL MORAL	4.191,00
130-DT-2009	CAMBIO DE CONDUCTOR ACSR POR PRENSAMBLADO	EL CARMEN AV 3 DE JULIO Y ALBERTO ARAY	1.721,17
129-DT-2009	LÍNEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV E INSTALACION DE MEDIDORES	COMUNIDAD SANTA CECILIA SEGUNDA ETAPA	6.610,24
243-DT-2009	CAMBIO DE CONDUCTOR # 3X4 A 3X2/0 ACSR	VIA PUERTO LIMON ENTRE KM 7 DE LA VIA QUEVEDO Y EL PUENTE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMON	72.092,84

Atentamente,

Ing. Francisco Redrobán Ortega
DIRECTOR TECNICO CNEL SANTO DOMINGO

Santo Domingo, 9 de Septiembre de 2008

CERTIFICADO

A petición formulada mediante oficio S/N enviado por el Ing. PATRICIO VELA; tenemos a bien CERTIFICAR que de acuerdo al informe presentado por el Ing. Ramiro Obando, Jefe de Ingeniería y Construcciones, el Ing. Patricio Vela ha suscrito y ejecutado los siguientes contratos para la Empresa Eléctrica Santo Domingo S.A durante los últimos tres años:

ANO	DESCRIPCION	MONTO
-----	-------------	-------

17-DT-2006	Via a Chone desde Orangine hasta fábrica de tubos	6.911,43
003-CD-2006	Coop. P'el Pueblo Venceremos, barrio Oswaldo Guayasamin	4.806,60
78-CD-2006	Cooperativa de Vivienda El Eden	2.906,64
81-CD-2006	Coop. 30 de Julio, sector Comité de Vivienda Nazaret	1.626,06
122-DT-2006	Monterrey, sector Coop. Las Amazonas	5.310,93
79-CD-2006	Pto. Quito, calle C. Colón, E. Espejo calle A y B Lotiz. Ron	3.264,36
26-CD-2006	Lotización La Aurora	2.049,16
38-CD-2006	Plan de Viv. Municipal varias calles y sectores	3.914,39
58-CD-2006	Barrio San José, Urb. Leopoldo N. Coop. 9 de Dic. Calle s.n y Zamora,	2.102,28
	sector cancha de fútbol	
59-DT-2006	Recinto Nuevo Israel	2.532,55
71-CD-2006	Rcto. Nuevos Horizontes	3.068,49
44-DT-2006	La Abundancia, Sector comunidad Grupo 14	8.790,35
23-CD-2006	Via Quevedo km 16 md frente al Complejo Santa Rosa	1.157,26

AÑO 2007

014-CD-2007	Via a San Jacinto km 9. Rcto. Riobambenos del Chillimpe	1.168,40
036-CD-2007	Via La Reforma, sector Otongo Acapulco. Dr. José Cedeño	2.923,73
011-CD-2007	La Concordia, Coop. Virgen del Cisne, barrio Las Palmas, part.1	1.947,04
093-CD-2007	Ciudadela San Carlos, La Concordia	3.646,49
13-CD-2007	La Concordia, calle Manabí y 10 de Ag., calle E. Espejo y Amaz.	2.152,15
12-CD-2007	La Concordia, calle Amazonas, Tarqui y Quito	1.500,85
67-DT-2007	Via Chone km 29. Asoc. Trab. Aut. Paraiso Pita	7.524,67
87-DT-2007	Comunidad Manga del Cura, sectores Esperanza 1, La Toquilla e	13.397,00
94-CD-2007	Coop. Alejandro Montesdeoca	1.402,52

AÑO 2008

012-CD-2008	La Concordia, sector 5 Santa Rosa	2.897,42
57-CD-2008	San Ramon de A. sector El Salto de Armadillo	3.914,21
36-CD-2008	Coop. Nuevo Amanecer, barrio Santa Rosa	4.077,49
65-CD-2008	Via Chone km 21 sector Rcto. La Alegria. Sra. Angelita Macas, By	2.759,56
	Pass Quevedo- Quito, via Bellavista, Asoc. Expend. Carne	

Es todo lo que podemos certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Francisco Redroban Ortega
DIRECTOR TÉCNICO EMELSA

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO
DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO
N° 142-DT-2013.**

En la ciudad de Santo Domingo a los veinte y un días del mes de marzo del 2014, se constituye en Comisión de Recepción por una parte la empresa HPV SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA representada en legal forma por el Ing. Patricio Vela, en calidad de contratista y en representación de CNEL Unidad de Negocio Santo Domingo; Ing. Julio Lino, Administrador del Contrato; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, a fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato Nro. 142-DT-2013 cuyo objeto fue CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13.

PRIMERA: ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA OBRA.

- La Empresa CNEL EP – Unidad de Negocio Santo Domingo y la empresa HPV SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA representada legalmente por el Ing. Patricio Vela, el 17 de julio del 2013 celebraron el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13, en los sectores que se detallan a continuación:

- Santa Martha Sector 6. (O/T 73-DT-2013)
- Santa María La Manga Del Cura Sector La Y Damacio Grande (O/T 74-DT-2013)
- Centro Poblado Velasco Ibarra (O/T 75-DT-2013)
- Santa Martha Sector 3 (O/T 76-DT-2013)
- La Concordia Barrio San Carlos. (O/T 77-DT-2013)
- Vía A Chone Las Delicias Vía El Porvenir El Copal. (O/T 78-DT-2013)
- Vía A Chone Nuevo Israel Barrio Santa Gema. (O/T 79-DT-2013)

- Mediante oficio de fecha 09 de septiembre del 2013 emitido por el administrador del contrato, el cual indica que desde el 06 de septiembre del 2013 será contabilizado el tiempo de ejecución, el cual el Contratista recibió el anticipo, terminando el plazo de entrega el 05 de noviembre del 2013.

- Se designa al Ing. Victor Trujillo para la fiscalización de la construcción del contrato de referencia.

- Mediante hoja de ruta HR-CNELEP-STD-VT-19-13 de fecha 20 de marzo del 2014 fiscalización emite el informe técnico de la ejecución del contrato con las respectivas actas de trabajo el cual se procedió a la revisión y aprobación de materiales, libro de obra, consolidación de materiales en el sistema AS400, cantidad de materiales, transporte y mano de obra ejecutada, en el que determina que el contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, acorde a los requerimientos de la CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo y dentro del plazo estipulado.



ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO

Nº 142-DT-2013.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN, CONDICIONES OPERATIVAS.

- En conformidad a lo descrito en la Clausula **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.-**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

Queda expresamente establecido que constituye obligación de el CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el (formulario No. 2) de su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

- En conformidad a lo descrito en la Clausula **DÉCIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- Y las demás cláusulas descritas en el contrato de referencia.

TERCERA: LA CALIDAD Y CANTIDAD DE OBRA EJECUTADA.

- De acuerdo al informe técnico entregado por fiscalización el contratista cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Contratante en materiales, equipos y mano de obra.

- Se detalla a continuación el resumen de la cantidad de obra ejecutada:

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PREENSAMBLADAS SANTO DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO

Nº 142-DT-2013.

ORDEN DE TRABAJO	PROYECTO	Logitud en Media			Tensión (Metros)			Logitud en Baja			Tensión (Metros)			TOTAL POSTES DE 9 Y 11			TOTAL DE LUMINARIAS			KVA INSTALADOS		
		PROY.	EJECU.	DIF.	PROY.	EJECU.	DIF.	PROY.	EJECU.	DIF.	PROY.	EJECU.	DIF.	PROY.	EJECU.	DIF.	PROY.	EJECU.	DIF.	PROY.	EJECU.	DIF.
73-CON-2013	SANTA MARTHA SECTOR 6	177	148	29	2888	2853	35	13	13	0	3	5	2	37,5	37,5	0	0	0	0	0	0	0
74-CON-2013	MANGA DEL CURA SECTOR LA Y DAMACIO GRANDE	280	235	45	301	291	10	5	5	0	7	7	0	15	15	0	0	0	0	0	0	0
75-CON-2013	CENTRO POBLADO VELASCO IBARRA	0	0	0	112	106	6	3	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76-CON-2013	SANTA MARTHA SECTOR 3	131	252	-121	1595	1502	94	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
77-CON-2013	LA CONCORDIA BARRIO SAN CARLOS	152	162	-10	4528	3937	591	7	7	0	64	64	0	15	15	0	0	0	0	0	0	0
78-CON-2013	VIA EL PORVENIR KM 9 SECTOR IGLESIA	300	302	-2	270	250	20	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79-CON-2013	VIA CHONE NUEVO ISRAEL BARRIO SANTA GEMA	0	0	0	400	385	15	1	1	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1. Construcción de redes eléctricas Preensambladas SANTA MARTHA 3 Y 6 (O/T 76-CON-2013) Y (73-CON-2013)

El 05 de diciembre del 2013 se realiza la revisión de las observaciones encontradas en las redes de distribución, verificando que se hallan realizadas las correcciones enviadas en el libro de obra el cual fue entregado al contratista el 14 de noviembre del 2013.

Verificando que los trabajos realizados se encuentren debidamente ejecutados cumpliendo con las normas del MEER y lineamientos de CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo.

2. Construcción de redes eléctricas Preensambladas en BARRIO SAN CARLOS LA CONCORDIA (O.T. 77-CON-2013)

El 05 de diciembre del 2013 se realiza la revisión de las observaciones encontradas en las redes de distribución, verificando que se hallan realizadas las correcciones enviadas en el libro de obra el cual fue entregado al contratista el 14 de noviembre del 2014.

Verificando que los trabajos realizados se encuentren debidamente ejecutados cumpliendo con las normas del MEER y lineamientos de CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo.

3. Construcción de redes Preensambladas CENTRO POBLADO VELASCO IBARRA 3 (O.T. 75-CON-2013) SANTA MARIA LA MANGA DEL CURA LA Y DAMACIO GRANDE (O.T. 74-CON-2013), VIA A CHONE LAS DELICIAS SECTOR EL COPAL (O.T. 78-CON-2013), VIA A CHONE NUEVO ISRAEL BARRIO SANTA GEMA (O.T. 79-CON-2013)

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO
DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO
Nº 142-DT-2013.

CUARTO: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Resumen del anexo 2, detalle de valores de lo ejecutado versus lo planificado:

Detalle por Orden de Trabajo.

[illegible]

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO N° 142-DT-2013.

CENTRO POBLADO VELASCO		RESUMEN										VALOR A PLANILLAR		O/T 75-CON-2013	
DESCRIPCIÓN	PROYECTADO SIN IVA	SUB - TOTAL IVA	IVA	EJECUTADO SIN IVA	IVA	EJECUTADO	TOTAL INCLUIDO IVA	ANTICIPO ENTREGADO SIN IVA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	% DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO SIN IVA			
a	b	c	d=cx0,12	e=c+d	f	h=c-f	i=d-g	j=h+i	k=(c-b)/c						
MATERIALES	\$ 1.599,93	\$ 1.692,08	\$ 203,05	\$ 1.895,13	\$ 799,97	\$ 892,11	\$ 203,05	\$ 1.095,16	5%						
MANO DE OBRA	\$ 346,57	\$ 403,77	\$ 48,45	\$ 452,22	\$ 173,29	\$ 230,48	\$ 48,45	\$ 278,93	14%						
TRANSPORTE	\$ 129,48	\$ 129,48	\$ 15,54	\$ 145,02	\$ 64,74	\$ 64,74	\$ 0,00	\$ 278,93	0%						
TOTAL	\$ 2.075,98	\$ 2.225,33	\$ 267,04	\$ 2.492,37	\$ 1.038,00	\$ 1.187,33	\$ 251,50	\$ 1.438,83	7%						

SANTA MARTHA SECTOR 3		RESUMEN										VALOR A PLANILLAR		O/T 76-CON-2013	
DESCRIPCIÓN	PROYECTADO SIN IVA	SUB - TOTAL IVA	IVA	EJECUTADO SIN IVA	IVA	EJECUTADO	TOTAL INCLUIDO IVA	ANTICIPO ENTREGADO SIN IVA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	% DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO SIN IVA			
a	b	c	d=cx0,12	e=c+d	f	h=c-f	i=d-g	j=h+i	k=(c-b)/c						
MATERIALES	\$ 16.056,49	\$ 15.778,05	\$ 1.893,37	\$ 17.671,42	\$ 8.028,00	\$ 7.750,05	\$ 1.893,37	\$ 9.643,42	-2%						
MANO DE OBRA	\$ 4.232,88	\$ 4.066,24	\$ 487,95	\$ 4.554,19	\$ 2.116,00	\$ 1.950,24	\$ 487,95	\$ 2.438,19	-4%						
TRANSPORTE	\$ 819,04	\$ 819,04	\$ 98,28	\$ 917,32	\$ 410,00	\$ 409,04	\$ 0,00	\$ 409,04	0%						
TOTAL	\$ 21.108,41	\$ 20.663,33	\$ 2.479,60	\$ 23.142,93	\$ 10.554,00	\$ 10.109,33	\$ 2.381,32	\$ 12.490,65	-2%						

LA CONCORDIA BARRIO SAN CARLOS		RESUMEN										VALOR A PLANILLAR		O/T 77-CON-2013	
DESCRIPCIÓN	PROYECTADO SIN IVA	SUB - TOTAL IVA	IVA	EJECUTADO SIN IVA	IVA	EJECUTADO	TOTAL INCLUIDO IVA	ANTICIPO ENTREGADO SIN IVA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	% DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO SIN IVA			
a	b	c	d=cx0,12	e=c+d	f	h=c-f	i=d-g	j=h+i	k=(c-b)/c						
MATERIALES	\$ 46.761,39	\$ 40.255,71	\$ 4.830,69	\$ 45.086,40	\$ 23.380,70	\$ 16.875,01	\$ 4.830,69	\$ 21.705,70	-16%						
MANO DE OBRA	\$ 10.520,61	\$ 9.047,19	\$ 1.085,66	\$ 10.132,85	\$ 5.260,31	\$ 3.786,88	\$ 1.085,66	\$ 4.872,54	-16%						
TRANSPORTE	\$ 4.685,27	\$ 4.685,27	\$ 562,23	\$ 5.247,50	\$ 2.342,64	\$ 2.342,63	\$ 0,00	\$ 2.342,63	0%						
TOTAL	\$ 61.967,27	\$ 53.988,17	\$ 6.478,58	\$ 60.466,75	\$ 30.983,65	\$ 23.004,52	\$ 5.916,35	\$ 28.920,87	-15%						

EVANGELICA DEL COPAL PORVENIR KM 9 SECTOR IGLESIA		RESUMEN										VALOR A PLANILLAR		O/T 78-CON-2013	
DESCRIPCIÓN	PROYECTADO SIN IVA	SUB - TOTAL IVA	IVA	EJECUTADO SIN IVA	IVA	EJECUTADO	TOTAL INCLUIDO IVA	ANTICIPO ENTREGADO SIN IVA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	% DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO SIN IVA			
a	b	c	d=cx0,12	e=c+d	f	h=c-f	i=d-g	j=h+i	k=(c-b)/c						
MATERIALES	\$ 3.104,74	\$ 3.359,79	\$ 403,17	\$ 3.762,96	\$ 1.552,37	\$ 1.807,42	\$ 403,17	\$ 2.210,59	8%						
MANO DE OBRA	\$ 940,00	\$ 1.110,25	\$ 133,23	\$ 1.243,48	\$ 470,00	\$ 640,25	\$ 133,23	\$ 773,48	15%						
TRANSPORTE	\$ 262,21	\$ 262,21	\$ 31,47	\$ 293,68	\$ 131,11	\$ 131,10	\$ 0,00	\$ 131,10	0%						
TOTAL	\$ 4.306,95	\$ 4.732,25	\$ 567,87	\$ 5.300,12	\$ 2.153,48	\$ 2.578,77	\$ 536,40	\$ 3.115,17	9%						

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO

Nº 142-DT-2013.

DESCRIPCIÓN	PROYECTADO SIN IVA	SUB - TOTAL IVA	IVA EJECUTADO SIN IVA	TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA	ANTICIPO ENTREGADO SIN IVA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	% DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO SIN IVA	O/T 79-CON-2013
VIA CHONE NUEVO ISRAEL										
BARRIO SANTA GEMA										
RESUMEN										
	a	b	c	d= c x 0.12	e= d	f	h= f	i= d - g	j= h - i	k= (c-b)/c
MATERIALES	\$ 4,558.99	\$ 4,455.24	\$ 534.63	\$ 4,989.87	\$ 2,279.50	\$ 2,175.74	\$ 534.63	\$ 2,710.37	-2%	
MANO DE OBRA	\$ 1,099.74	\$ 1,113.94	\$ 133.67	\$ 1,247.61	\$ 549.87	\$ 564.07	\$ 133.67	\$ 697.74	1%	
TRANSPORTE	\$ 218.71	\$ 218.71	\$ 26.25	\$ 244.96	\$ 109.36	\$ 109.35	\$ 0.00	\$ 109.35	0%	
TOTAL	\$ 5,877.44	\$ 5,787.89	\$ 694.55	\$ 6,482.44	\$ 2,938.73	\$ 2,849.16	\$ 668.30	\$ 3,517.46	-2%	

Resumen total:

VALOR TOTAL CONTRATADO SIN IVA	\$ 139,532.37
VALOR TOTAL EJECUTADO SIN IVA	\$ 127,996.00
DIFERENCIA TOTAL DE LO CONTRATADO VERSUS LO EJECUTADO SIN IVA	\$ 11,536.37
% TOTAL DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO SIN IVA	
TOTAL ANTICIPO ENTREGADO SIN IVA	\$ 69,766.03
MULTAS	\$ 0.00
VALOR TOTAL A PLANILLAR SIN IVA	\$ 58,229.97
MULTAS	\$ 0.00
IVA TOTAL A PLANILLAR	\$ 14,261.78
VALOR TOTAL A PLANILLAR CON IVA	\$ 72,491.75

Se concluye que el Contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato de referencia acorde a los requerimientos de CNEL EP – Unidad de Negocio Santo Domingo y dentro del plazo establecido.

Al Contratista la empresa HPV SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA representada legalmente por el Ing. Patricio Vela se le contrato por un valor de USD 139,532.37 más IVA y ejecución USD 127,996.00 más IVA; el valor del 50 % fue entregado en calidad de anticipo, mientras que el 50% restante se cancelara de acuerdo a la cantidad de obra realizada, quedando un valor total a planillar de USD 72,491.75.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO
DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO
Nº 142-DT-2013.

Se recomienda mantener vigente la póliza No. 1053046 de fiel cumplimiento hasta la suscripción del acta definitiva.

Este proceso se construyo con "FONDOS DEL PROGRAMA PLANREP 2013", Partidas Presupuestarias No. 121010201000000.

QUINTA: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS:

FECHA	DESARROLLO	OBSERVACIÓN
17/07/2013	Suscripción del Contrato	
06/09/2013	Pago del Anticipo	Transferencia realizada - OP-423 /1255
06/09/2013	Inicio de la ejecución del contrato	Mediante oficio de fecha 09 de Septiembre del 2013 emitido por el administrador del contrato, el cual indica que desde el 06 de Septiembre del 2013 será contabilizado el tiempo de ejecución, mismo que finalizará el 05 de Noviembre del 2013.
01/11/2013	Finalización de la ejecución del contrato.	Mediante oficio HPV-065-2013 con fecha 01 de Noviembre del 2013, el contratista informo al administrador del contrato la culminación total de la ejecución del contrato, al mismo tiempo solicita la fiscalización final a fin de que se proceda con la liquidación respectiva; de acuerdo al oficio emitido por el administrador del contrato de fecha 09 de Septiembre del 2013 cumple con el plazo de entrega.

En base a lo indicado el contratista realizo los trabajos dentro de los plazos previstos en el contrato, el cual no ha incurrido en mora o en causales que amerite la imposición de multas.

Responsabilidad del Contratista – Garantías.

En conformidad a lo descrito en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA.-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El Contratista no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de suscripción definitiva.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES PRENSAMBLADAS SANTO
DOMINGO FASE 1.2, PROCESO MCO-CNELSTD-033-13 CONTRATO
Nº 142-DT-2013.
De acuerdo al descrito en la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

Garantía	Observación
Garantía de Fiel Cumplimiento	Póliza No. 1053046, está vigente hasta el 10 de septiembre de 2014. La cual debe estar vigente hasta que se firme el acta de recepción definitiva.
Garantía de Anticipo	Póliza No. 1037727, estuvo vigente hasta el 30 de octubre de 2013; la ejecución de la obra término el 01 de noviembre del 2013.
Garantía de Material	Previo a la suscripción del contrato, esta garantía fue presentada con reconocimiento de firma y rubrica del representante legal de la contratista y protocolizada ante Notario Público al departamento jurídico, misma que se encuentra vigente.
Garantía Técnica	

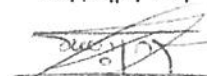
SEXTA.- CONCLUSIÓN – ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

Se concluye que el Contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato de referencia acorde a los requerimientos de CNEL EP – Unidad de Negocio Santo Domingo y dentro del plazo establecido.

En cumplimiento a la cláusula **DÉCIMA SEXTA.- RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS.** del contrato No. 142-DT-2013, para constancia de lo actuado y fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**, considerando para los fines pertinentes legales como documento habilitante de cumplimiento del contrato, las personas que en esta diligencia han intervenido en este fecha.

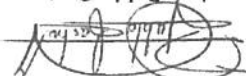
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Julio Lino



JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Ing. Pablo Castro



CONTRATISTA
HPV SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CIA. LTDA
Ing. Patricio Vela



ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE 3; CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE 2; Y, MATAMBA PROCESO MCO-CNEL STD-001-13; CONTRATO N° 040-DT-2013.

En la ciudad de Santo Domingo a los 06 días del mes de diciembre del 2013, se constituye en Comisión de Recepción por una parte el Ing. Patricio Vela D. representante legal de la Empresa HPV Servicios Técnicos Especializados CIA. LTDA., Contratista; Ing. Ramiro Obando, Administrador del Contrato; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, en representación de CNEL Regional Santo Domingo ahora CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo, a fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

La empresa CNEL Regional Santo Domingo ahora CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo y el Ing. Patricio Vela D. representante legal de la Empresa HPV Servicios Técnicos Especializados CIA. LTDA., el 26 de abril del 2013 celebraron el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE 3; CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE 2; Y, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE 3; MATAMBA PROCESO MCO-CNEL STD-001-13; CONTRATO N° 040-DT-2013, para la construcción de:

1. CONSTRUCCION DE REDES ELÉCTRICAS EN RECINTO MATAMBA SECTOR RIVERAS DEL RIO MATAMBA (O.T. 26-CON-2012)
2. CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE 2 (O.T. 68-CON-2012)
3. CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MONTERREY SECTOR LA MOCACHE 3 (O.T. 69-CON-2012)

SEGUNDA: EJECUCION DE OBRA.

1. Construcción de redes eléctricas en Recinto Matamba Sector Riveras del Río Matamba (O.T. 26-CON-2012)

Esta obra se construyo con FONDOS DEL FERUM 2012, partida presupuestaria N° 122.5.01.006.000.000

El 04 de septiembre del 2013 se realiza la revisión de las redes de distribución, para la recepción verificando que los trabajos realizados se encuentren debidamente ejecutados cumpliendo con las normas de la ex INECEL y de CNEL Regional Santo Domingo, ahora CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo.

La liquidación de mano de obra se indica en el Anexo N° 1 adjunto.

UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO

2. Construcción de redes eléctricas en Monterrey Sector la Mocache 2 (O.T. 68-CON-2012)
Esta obra se construyó con FONDOS DEL FERUM 2012, partida presupuestaria N° 122.5.01.006.000.000

El 05 de septiembre del 2013 se realiza la revisión de la línea de distribución, para la recepción verificando que los trabajos realizados se encuentren debidamente ejecutados cumpliendo con las normas de la ex INECEL y de CNEL Regional Santo Domingo, ahora CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo

La liquidación de mano de obra se indica en el Anexo N°1 adjunto.

3. Construcción de redes eléctricas en Monterrey Sector La Mocache 3 (O.T. 69-CON-2012)
Esta obra se construyó con FONDOS DEL FERUM 2012, partida presupuestaria N° 122.5.01.006.000.000

El 04 de septiembre del 2013 se realiza la revisión de la línea de distribución, para la recepción verificando que los trabajos realizados se encuentren debidamente ejecutados cumpliendo con las normas de la ex INECEL y de CNEL Regional Santo Domingo, ahora CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo

La liquidación de mano de obra se indica en el Anexo N°1 adjunto.

TERCERA: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS:

DESCRIPCION	REFERENCIA	Fechas	Días de Suspensión	Días de construcción
Suscripción del Contrato:	26 de abril del 2013 (Contrato 040-DT-2013)	26/04/2013		
Entrega del anticipo	04 de junio del 2013 (doc. Ref. # 474-1)	04/06/2013		
Finaliza la adquisición de materiales	04 de julio del 2012	04/07/2012		30
Finaliza la construcción de la red:	21 de julio del 2013 (oficio S/N del 22/07/2013)	21/07/2013		17
Suspensión por instalación de medidores:	22 de julio del 2013 (oficio S/N del 24/07/2013)	22/07/2013		
Reinicio instalación de medidores en el Sector Mocache 2 y Mocache 3	10 de agosto del 2013 (ME-CNEL EP-STD-JERM-113095-28-13)	10/08/2013	19	
Suspensión por instalación de medidores:	12 de agosto del 2013 (ME-CNEL EP-STD-JERM-114345-41-13)	12/08/2013		3
Reinicio instalación de medidores en el Sector Rivas del Río Matamba:	16 de septiembre del 2013 (ME-CNEL EP-STD-JERM-113096-29-13)	16/09/2013	35	
Finaliza construcción de la obra	16 de septiembre del 2013	16/09/2013		1

Acta de Liquidación Provisional
O.T. 26-CON-2012
68-CON-2012
69-CON-2012

Días de prorroga	0 días calendarios			
Días de suspensión	54 días calendarios			
Días de construcción	51 días calendarios			
Plazo de Contrato:	55 días calendarios			
Mora en construcción	NINGUNA			
Tiempo total transcurrido	105 días calendarios			

PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA:

DESCRIPCION	REFERENCIA	Fechas	Días empleados en la entrega de documentos
Terminación de las red:	21 de julio del 2013 (oficio S/N del 22/07/2013)	21/07/2013	
Entrega de documentación de la red	25 de julio del 2013 (oficio s/n 25/07/2013)	25/07/2013	4
Terminación de la instalación de medidores	16 de septiembre del 2013 ME-CNEL-EP-STD-JERM-113096-29-13	16/09/2013	
Entrega de documentación de medidores:	20 de septiembre del 2013 ME-CNEL-EP-STD-JERM-113096-29-13	20/09/2013	4
Días empleados en la entrega de documentación:	4 días calendarios		
Plazo de Contrato:	5 días calendarios		
Mora:	NINGUNA		
Tiempo total en la entrega de la documentación para la fiscalización:	4 días calendarios		

PLAZO PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RED:

Días empleados en la corrección de errores:	3 días calendarios
Plazo de Contrato:	3 días calendarios
Mora:	Ninguna
Tiempo total en la corrección de errores:	3 días calendarios

PLAZO PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCION	REFERENCIA	Fechas	Días (hábiles) empleados en la corrección de errores en la documentación
Fiscalización:	05 de septiembre del 2013	05/09/2013	
Entrega de correcciones en la documentación:	9 de septiembre del 2013 (oficio s/n 09/09/2013)	09/09/2013	2
Días empleados en la corrección de errores:	2 días hábiles		
Plazo de Contrato:	3 días hábiles		
Mora:	Ninguna		
Tiempo total en la entrega de la documentación de corrección de errores:	2 días hábiles		

Acta de Liquidación Provisional
O.T. 26-CON-2012
68-CON-2012
69-CON-2012

Adicionalmente el Contratista entrego las hojas de estacamiento y plano definitivo "como construido".

CUARTA: LIQUIDACION MATERIAL ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

El anexo N° 3, corresponde a la liquidación de materiales entregados por el Contratista, utilizados en las respectivas obras.

QUINTA.- LIQUIDACION ECONOMICA.

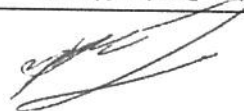
En el anexo N° 2, indica el valor que se debe cancelar al Contratista que asciende a la suma de \$ 35.579,21 (treinta y cinco mil quinientos setenta y nueve con 21/100) dólares incluido IVA, y el descuento del anticipo.

SEXTA.- CONCLUSION.

Por todo lo anterior expuesto CNEL Regional Santo Domingo, ahora CNEL EP Unidad de Negocios Santo Domingo, deja constancia de haber efectuado en esta fecha el Acta de Entrega Recepción- Provisional de las Obras.

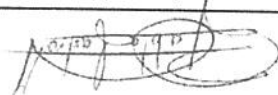
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Ramiro Obando



JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Ing. Pablo Castro



Ing. Patricio Vela D.
CONTRATISTA



ACTA DE ENTREGA RECEPCION "DEFINITIVA", CONTRATO CIVIL NO. 104-DT-2011 DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS FERUM, LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV, VIA MONTERREY MANTAMBA SECTOR COMUNIDAD LOS ANDES 1; LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV, VIA AL PORVENIR ROSARIO VAINAS SECTOR LOS TRES RIOS SEGUNDA ETAPA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62KV; VIA A PEDERNALES SECTOR CHILA GUABALITO. PROCESO MCO-CNELSD-0015-2011

En la ciudad de Santo Domingo el 19 de junio del 2012, se constituye en Comisión de Recepción por una parte; el Ing. Hector Patricio Vela Duque, en calidad de Contratista; Ing. Ramiro Obando, Administrador del Contrato; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, en representación de CNEL Regional Santo Domingo, quienes en atención al pedido de la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, se reúnen con la finalidad de suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Definitiva" al tenor de las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CNEL Regional Santo Domingo contempla la ejecución del proyecto denominado: LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV, VIA MONTERREY MANTAMBA SECTOR COMUNIDAD LOS ANDES 1; LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV; VIA AL PORVENIR ROSARIO VAINAS SECTOR LOS TRES RIOS SEGUNDA ETAPA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV; VIA A PEDERNALES SECTOR CHILA GUABALITO.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, mediante Resolución No GR-STD-0166-2011 del abril 4 del 2011, resolvió: Aprobar los pliegos y consecuentemente iniciar el proceso de menor cuantía, codificado con el número MCO-CNELSD-0015-2011 para la construcción de LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV, VIA MONTERREY MANTAMBA SECTOR COMUNIDAD LOS ANDES 1; LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV, VIA AL PORVENIR ROSARIO VAINAS SECTOR LOS TRES RIOS SEGUNDA ETAPA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV; VIA A PEDERNALES SECTOR CHILA GUABALITO.

1.3. Para efectos de la presente contratación se cuenta con la existencia de disponibilidad de fondos y la partida presupuestaria No. 122.5.01.006.071.11.016; 122.5.01.006.071.011.012; 122.5.01.006.071.011.036 con órdenes de trabajo para construcción: 9-CON-2011; 11-CON-2011; 18-CON-2011, conforme consta en las certificaciones presupuestarias CO 723; 724; Y 725 de marzo 25 del 2011.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 8 de abril del 2011, a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.rob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, adjudicó la contratación referente al Proceso de menor cuantía codificado con el

TENSION A 7,62 KV; VIA AL PORVENIR ROSARIO VAINAS SECTOR LOS TRES RIOS SEGUNDA ETAPA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV; VIA A PEDERNALES SECTOR CHILA GUABALITO, a la oferta presentada por el Ing. Hector Patricio Vela Duque, con número de RUC 1792080681001, por el precio de USD 14 786.12 más IVA (CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON DOCE CENTAVOS) más el pago del IVA.

1.6. CONTRATO.- El Contrato se suscribe a los 11 días del mes de mayo del 2011, entre el señor Ing Mario A. Badillo G., Gerente Regional de CNEL Santo Domingo en calidad de Contratante y el señor Ing. Hector Patricio Vela Duque, en calidad de Contratista.

1.7. OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la contratante la construcción de LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV, VIA MONTERREY MANTAMBA SECTOR COMUNIDAD LOS ANDES 1; LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV; VIA AL PORVENIR ROSARIO VAINAS SECTOR LOS TRES RIOS SEGUNDA ETAPA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7,62 KV; VIA A PEDERNALES SECTOR CHILA GUABALITO, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas.

1.8. PRECIO DEL CONTRATO.- La entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de USD 14 786.12 más IVA (CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON DOCE CENTAVOS), más el pago del IVA valor constante en la oferta presentada por el contratista y publicada en el Portal de Compras Públicas.

1.9. PLAZO.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de 29 días calendario, contados a partir desde la fecha de la firma del contrato.

1.10. Acorde a la cláusula Décimo Novena del Contrato, la Administración del Contrato está a cargo del Ing. Ramiro Obando Jefe de Ingeniería y Construcciones.

1.11 La Comisión encargada de realizar la Entrega Recepción Definitiva de la obra y de suscribir el acta correspondiente se conforma mediante Memorando ME-CNEL-STD-GR-3027-2010 de fecha 29 de abril de 2010.

2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA

2.1 Los trabajos materia del contrato cumplen lo estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas y presupuesto, debidamente aceptados por las partes.

2.2 A la presente Acta se adjunta la Garantía Técnica conforme al Artículo 76 de la LOSNCP para asegurar la calidad del servicio, se entregó a la firma del Contrato y tiene una vigencia de al menos un año contados a partir de la entrega del servicio o acta de entrega recepción provisional.

2.3 La comisión resuelve recibir "Definitivamente" estos trabajos, dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra que ocasione fallas en el futuro, será de absoluta responsabilidad del Contratista.

3. TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

CONSTRUCCIÓN:

DESCRIPCION	REFERENCIA	DIAS DE SUSPENSION	DIAS DE CONSTRUCCION
Inicia:	11 de mayo de 2011 (Contrato # 104-DT-2011)		
Paralización de las 3	28 de mayo de 2011 (of s/n 30-mayo-2011)	17	
órdenes de trabajo:			
Reinicio de las ordenes	13 de julio de 2011 (of s/n 13-julio-2011)	45	
de trabajo 9-CON-2011 y 18-CON-2011:			
Terminación de la red (9-CON-2011)	15 de julio de 2011 (of s/n 15-julio-2011)	3	
Terminación de la red	16 de julio de 2011 (of s/n 16-julio-2011)	1	
Instalación de medidores	09 de agosto de 2011 (of s/n 08-agosto-2011) (ME-CNEL-STD-VWM-8672-20-11)	23	1
Instalación de medidores	28 de agosto de 2011 (of s/n 28-agosto-2011) (ME-CNEL-STD-JMCE-9275-213-11)	18	1
Reinicio de la orden de	12 de octubre de 2011 (of s/n 12-octubre2011)	44	
trabajo 11-CON-2011:			
Terminación de la red de	14 de octubre de 2011 (of s/n 14-octubre-2011)		3
la O/T (11-CON-2011)			
Instalación de medidores	29 de noviembre de 2011 (of s/n 29-noviembre-2011) (ME-CNEL-STD-JER-13487-25-11)	45	1
TOTAL		175	27
Plazo de Ejecución :	202 días calendarios		
Plazo del contrato:	29 días calendarios		
Prorroga 1:	45 días calendarios		
Prorroga 2:	23 días calendarios		
Prorroga 3:	18 días calendarios		
Prorroga 4:	44 días calendarios		
Prorroga 5:	45 días calendarios		
Plazo Total:	204 días calendarios		
Mora:	Ninguna		

9/6

Resumen:

Descripción	Días
Construcción de la línea de media tensión	24 días
Instalación de medidores:	3 día
Total:	27 días

CORRECCION DE ERRORES

1. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la vía al Porvenir Rosario Vainas - Sector Los Tres Ríos Segunda Etapa (9 - CON - 2011).

FISCALIZACIÓN:	28 de julio de 2011
ENTREGA:	29 de julio de 2011 (of. s/n 29-jul-2011)
Tiempo de entrega:	día hábil
Plazo:	1 día hábil (Libro de obra s/n 28-jul-2011)
Mora:	Ninguna

2. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la Vía Monterrey Matamba Sector Los Andes 1(11 - CON - 2011).

FISCALIZACIÓN:	07 de noviembre de 2011
ENTREGA:	08 de noviembre de 2011 (of. s/n 08-nov-2011)
Tiempo de entrega:	día hábil
Plazo:	1 día hábil (Libro de obra s/n 07-nov-2011)
Mora:	Ninguna

3. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en La Vía Pedernales Sector Chila Guabalito (18 - CON - 2011).

FISCALIZACIÓN:	02 de agosto de 2011
ENTREGA:	03 de agosto de 2011 (of. s/n 03-ago-2011)
Tiempo de entrega:	día hábil
Plazo:	1 día hábil (Libro de obra s/n 02-ago-2011)
Mora:	Ninguna

4. CUARTA.- MULTAS

De la liquidación de plazos se desprende que el Contratista ejecutó los trabajos dentro del plazo contractual y por lo tanto no es aplicable ninguna multa.

5. QUINTA.- LIQUIDACION ECONOMICA CONTABLE DEL CONTRATO

MONTO TOTAL CONTRATO SIN IVA	USD 14 786.12
MONTO TOTAL POR TRABAJOS EJECUTADOS CON IVA	USD 13 976.41
ANTICIPO A SER DESCONTADO EN EL PAGO POR LIQUIDACIÓN	USD 8 179.99
MATERIAL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA	USD 3 488.67
MATERIAL A SER DESCONTADO AL CONTRATISTA	USD 2.19

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CON IVA)

USD 9 282.90

SON: NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS.

6. SEXTA.- LIQUIDACION DEL IVA, E IMPUESTO A LA RENTA

Las retenciones correspondientes al Impuesto del Valor Agregado e Impuesto a la Renta y otras, serán debidamente ejecutadas por la Dirección Financiera de la CNEI Regional Santo Domingo.

7. SEPTIMA.- REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica reajuste de precios en el presente Contrato, en razón de que el monto del anticipo es considerable y los plazos de ejecución son muy cortos.

8. OCTAVA.- GARANTIAS

BUEN USO DE ANTICIPO

✓ Póliza No. 1030579 de seguros colonial, vigente desde el 16/05/2011 hasta 24/08/2011

TECNICA

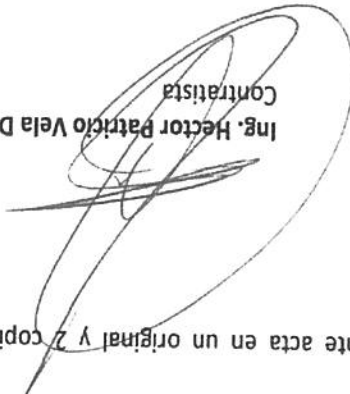
✓ 12 meses, vigente desde el 19 de diciembre del 2011 hasta el 19 de diciembre del 2012

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta en un original y 2 copias de igual contenido.

Ing. Ramiro Obando
Administrador del Contrato



Ing. Hector Patricio Vela Duque
Contratista



Ing. Pablo Castro



Jefe de Operación y Mantenimiento

CONTRATO DE COTIZACIÓN NRO. 003-2013

"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN"
CTO-GADMSD-002-2013

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el GAD Municipal de Santo Domingo, representado legalmente por la ING. VERÓNICA ZURITA CASTRO, MBA., en calidad de Alcaldesa, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE; y, por otra el ING. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE, a quien en adelante se le denominará el CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación del GAD Municipal de Santo Domingo, contempla la ejecución de la obra: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN".

1.02.- Previo los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución Nro. GADMSD-R-DCP-2013-014, del 12 de marzo de 2013, La Ing. Juana Looz Castillo, Directora de Contratación Pública, delegada de la Sra. Alcaldesa, resuelve aprobar los pliegos para contratar la "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN" solicitados por la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental del GAD Municipal de Santo Domingo y contratar la referida obra por medio del procedimiento de Cotización, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

1.03.- La Ing. Laila Zambrano, Directora de Finanzas e Ing. Ana Rodríguez, Subdirectora de Contabilidad y Presupuesto del GAD Municipal de Santo Domingo mediante Certificación de Disponibilidad de Fondos Nro. 110, de fecha 7 de marzo de 2013, certifican que existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación de la obra antes referida, con cargo a la partida Nro. 03.01.300.320.75199.000.23.01.009 de otras obras de infraestructura.

1.04.- Se realizó la respectiva invitación el 13 de marzo de 2013, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la Alcaldesa de Santo Domingo, mediante Resolución No. GADMSD-R-VZC-2013-103 del 10 de abril de 2013, adjudicó la ejecución de la obra de "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN".

Clausula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

b) La oferta presentada por el contratista.

c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario.

d) Las garantías presentadas por el contratista.

e) La resolución de adjudicación.

f) La certificación de la Dirección de Finanzas que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Clausula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos.

3.02.-Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad del GAD Municipal de Santo Domingo le adjudica el contrato.

b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.



(c) "INCOP", Instituto Nacional de Contratación Pública.

(d) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(e) "Ofertante", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización.

(f) "Oferta", es la propuesta para contratar, cedita a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución de la "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN".

Clausula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO:

4.01.- El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN".

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en su oferta y que constituye parte integrante del contrato.

Clausula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO:

5.01.- El valor del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al contratista, es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (USD. 451.754,45) no incluye IVA, y conforme se detalla en el cuadro siguiente:



1. TABLEROS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_1_01	Sum. e Inst. Tablero de medición TM	n.	1,00	6671,38	6.671,38
EL_1_02	Sum. e Inst. Transformador Mixto (TRAFOMIX) trifásico: 3x25 VA, 7620/110 V; 3x15 VA 30/5 A, CI: 0,2, montaje Exterior	n.	1,00	11898,07	11.898,07
EL_1_03	Sum. e Inst. Tablero de protección, refasamiento y distribución general 45 KVA	n.	1,00	6083,64	6.083,64
EL_1_04	Sum. e Inst. Tablero de protección, refasamiento y distribución general 75 KVA	n.	3,00	6813,82	20.441,46
EL_1_05	Sum. e Inst. Tablero de protección, refasamiento y distribución general 300 KVA	n.	1,00	14151,72	14.151,72
EL_1_06	Sum. e Inst. Tablero de distribución alimentación CONVENCIONAL TDO	n.	3,00	278,01	834,03
EL_1_07	Sum. e Inst. Tablero de Control Iluminación 5 KW 2 circuitos	n.	2,00	655,56	1.311,12
EL_1_08	Sum. e Inst. Tablero de Control Iluminación 10 KW 3 circuitos	n.	2,00	829,93	1.659,86
EL_1_09	Sum. e Inst. Tablero de Control Iluminación 20 KW 3 circuitos	n.	2,00	1092,25	2.184,50
EL_1_10	Sum. e Inst. Tablero de Control Iluminación 30 KW 3 circuitos	n.	1,00	1257,54	1.257,54
SUBTOTAL:					66.493,32

2. ESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y BAJANTES CORTAGOTAS DE ACOMETIDA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_2_01	Sum. e Inst. Transformador trifásico 300 KVA Pad Mounted tipo radial relación 13200/220 Vac	n.	1,00	17057,71	17.057,71
EL_2_02	Sum. e Inst. Transformador trifásico convencional 45 KVA relación 13200/220 Vac	n.	1,00	3975,25	3.975,25
EL_2_03	Sum. e Inst. Transformador trifásico convencional 75 KVA relación 13200/220 Vac	n.	3,00	5153,20	15.459,60
EL_2_04	Sum. e Inst. Transformador monofásico autoprotegido 25 KVA relación 7620/230 - 115 Vac	n.	1,00	2746,01	2.746,01
EL_2_05	Sum. e Inst. Transformador monofásico autoprotegido 15 KVA relación 7620/230 - 115 Vac	n.	2,00	2199,31	4.398,62
EL_2_06	Sum. e Inst. Bajante Cortagotas EMT de 76,2 mm de diámetro	n.	3,00	348,48	1.045,44
EL_2_07	Sum. e Inst. Bajante Cortagotas EMT de 50,8 mm de diámetro	n.	1,00	143,53	143,53
EL_2_08	Sum. e Inst. Bajante Cortagotas RMT (Tubería Metálica Rígida) de 101,6 mm de diámetro	n.	1,00	941,60	941,60
EL_2_09	Sum. e Inst. Bajante Cortagotas RMT (Tubería Metálica Rígida) de 31,75 mm de diámetro	n.	1,00	446,14	446,14
SUBTOTAL:					46.213,90

3. TUBERÍAS Y CABLES ELÉCTRICOS



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_3_01	Sum. e Inst. Tuberia EMT Conduit d=1/2", Inc. Accesorios	m	1.500,00	7,60	11.400,00
EL_3_02	Sum. e Inst. Tuberia EMT Conduit d=3/4", Inc. Accesorios	m	3.780,00	8,85	33.453,00
EL_3_03	Sum. e Inst. Tuberia EMT Conduit d=1", Inc. Accesorios	m	2.700,00	11,83	31.941,00
EL_3_04	Sum. e Inst. Tuberia PVC flexible baja presión d=1", Inc. Accesorios	m	90,00	2,04	183,60
EL_3_05	Sum. e Inst. Tuberia PVC flexible baja presión d=2", Inc. Accesorios	m	140,00	4,00	560,00
EL_3_06	Sum. e Inst. Tuberia PVC flexible baja presión d=3", Inc. Accesorios	m	160,00	5,57	891,20
EL_3_07	Sum. e Inst. Elctrobodega en alcañon de aluminio AA-6063-T6, tipo escalera para servicio pesado 2,1 mm espesor de 300x100 mm. Incluye tapa y accesorios de curvatura, unión, fijación y anclaje.	m	40,00	61,41	2.456,40
EL_3_08	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 14 AWG	m	1.620,00	0,84	1.360,80
EL_3_09	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 12 AWG	m	5.580,00	1,06	5.914,80
EL_3_10	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 10 AWG	m	9.180,00	1,43	13.127,40
EL_3_11	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 8 AWG	m	7.560,00	2,17	16.405,20
EL_3_12	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 6 AWG	m	540,00	2,89	1.560,60
EL_3_13	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 2 AWG	m	25,00	7,63	190,75
EL_3_14	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 1/0 AWG	m	75,00	10,75	806,25
EL_3_15	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 3/0 AWG	m	75,00	17,17	1.287,75
EL_3_16	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1000 V, 90 °C, calibre 4/0 AWG	m	225,00	21,42	4.819,50
EL_3_17	Sum. e Inst. Conductor de cobre flexible, aislado XLPE, 1500 V, 90 °C, calibre 2 AWG	m	75,00	28,69	2.151,75
SUBTOTAL:					128.510,00
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_4_01	Sum. e Inst. Lámpara fluorescente cerrada tipo ciclo falso 2x40 W, 120 Vac, IP 65, incluye luminarias.	n	38,00	48,72	1.851,36
EL_4_02	Sum. e Inst. Lámpara de Sodio AP 250 W, 220 Vac, IP 66 con brazo 1,5 m.	n	46,00	190,72	8.773,12
EL_4_03	Sum. e Inst. Proyector tipo Industrial, Hg. Metal Halide de 400 W, 220 Vac, cerrado, IP 66.	n	159,00	125,78	19.999,02

4. EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SERVICIOS GENERALES Y FUERZA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL-6-01	Sum. e Inst. Interruptor de intrusismo tipo magnético; contactos secos, 5 A resistivo, 2 A inductivo, 250 Vac, IP68 ó NEMA 6P.	u.	30,00	43,26	1.297,80
EL-6-02	Sum. e Inst. Detector de movimiento tipo infrarojo; contactos secos, alimentación 24 Vdc, 5 A resistivo, 2 A inductivo, 250 Vac, IP68 ó NEMA 6P.	u.	18,00	83,43	1.501,74
EL-6-03	Sum. e Inst. Cámara PTZ DOMO, IP, motorizada tipo exterior. resolución 720 x 576, autoiluminada, detector de movimiento.	u.	15,00		43090,81
	ángulo horizontal 360°, ángulo vertical 180° Zoom				
					2872,7207

6. INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_5_01	Sum. c Inst. Conductor de cobre electrolítico 99.8% de pureza, desnudo, cableado, calibre 1/0 AWG	m	1,520.00	9.78	14,865.60
EL_5_02	Sum. c Inst. Varilla coperweld de 1.8 metros de longitud, incluye gel de mejoramiento del terreno	u.	52.00	82.40	4,284.80
EL_5_03	Sum. c Inst. Suelda exotérmica tipo cadweld, incluye accesorios de conexión	u	58.00	18.24	1,057.92
EL_5_04	Sum. c Inst. Pararrayos excitador de descarga tipo dipolo, principio iónico bipolarizante, forme toroidal, incluye mástil de 6m, Ø 50.8 mm.	u	8.00	861.40	6,891.20
EL_5_05	Sum. c Inst. Electrodo químico de puesta a tierra, composición grafitica, resistividad ≤ 1.04 Ωm, incluye gel de mejoramiento del terreno	u.	8.00	535.27	4,282.16
SUBTOTAL:					31,381.68

S. MALLAS DE PUESTA A TIERRA MPT Y PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA

EL_4_04	Sum. e Inst. Interruptor simple de placa 10 A. 250 Vac	n	9.00	3.22	28.98
EL_4_05	Sum. e Inst. Conjunto relé programable - relé en caja metálica 5 kW, 250 Vac	n	5.00	164.65	823.25
EL_4_06	Sum. e Inst. Toma monofásico doble polarizado de placa 15 A. 250 Vac	n	150.00	5.13	769.50
EL_4_07	Sum. e Inst. Toma bifásico simple con polo de tierra de placa 50 A. 250 Vac	n	2.00	7.89	15.78
EL_4_08	Sum. e Inst. Toma trifásico simple con polo de tierra de placa 32 A. 250 Vac	n	27.00	12.58	339.66
EL_4_09	Sum. e Inst. Kit tripolar punta terminal autocontralible 15 KV rango 4 - 2/0 AWG. para montaje exterior, tipo convencional	n	1.00	443.43	443.43
EL_4_10	Sum. e Inst. Kit tripolar punta terminal autocontralible 15 KV rango 4 - 2/0 AWG. para montaje interior, tipo "Elbow"	n	1.00	448.15	448.15
EL_4_11	Sum. e Inst. Acondicionador de aire 14000 BTU/h. montaje en pared incluye soporte metálico galvanizado al caliente	n	2.00	1.113.78	2.227.56
SUBTOTAL:					35.719.81





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_6_04	Zoom digital 12X. Incluye software visualización/administración hasta 20 cámaras simultáneamente. Sum. e Inst. Joystick profesional gestión en tiempo real de cámaras PTZ	n.	1.00	464.60	464.60
SUBTOTAL:					46,354.95

7. SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES CONVERGENTE VOZ, DATOS, VIDEO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_7_01	Sum. e inst. Switch capa 2, cat. 6, 8 puertos RJ45 10/100/1000, no administrable	n.	6.00	496.11	2,976.66
EL_7_02	Sum. e inst. Switch capa 3, cat. 6, 24 puertos RJ45 10/100/1000, 2 puertos sfp, Administrable	n.	1.00	1,581.63	1,581.63
EL_7_03	Sum. e inst. Central Telefónica IP, 4/16 totalmente equipada. Incluye instalación, comisionado y puesta en marcha	n.	1.00	2,645.98	2,645.98
EL_7_04	Sum. e inst. Teléfono IP con visor LCD. Incluye instalación, comisionado y puesta en marcha	n.	9.00	279.44	2,514.96
EL_7_05	Sum e Inst. Cable UTP Cat. 6, 4 pares # 23 AWG. aislamiento PE, chaqueta PVC, aplicación video digital, tendido subterráneo. Incluye conectores RJ45	m	350	1.09	381.50
EL_7_06	Sum. e Inst. Punto de acceso BASE inalámbrico MIMO 500mw 5.8 GHz, TDMA, 1000 Mbps. Incluye antena omni direccional ≥ 10 dBi. Incluye programación, parametrización, commissioning, pruebas de enlace y puesta en marcha.	n.	1.00	3,443.87	3,443.87
EL_7_07	Sum. e Inst. Punto de acceso REMOTO inalámbrico MIMO 500mw 5.8 GHz, TDMA, 100 Mbps. Incluye antena direccional ≥ 10 dBi. Incluye programación, parametrización, commissioning, pruebas de enlace y puesta en marcha.	n.	8.00	1,326.40	10,611.20
EL_7_08	Sum. e Inst. Torre de vientos de 30 metros incluye arriostamientos y baliza LED. (No incluye obra civil de anclaje y viento)	n.	1.00	15,905.19	15,905.19
SUBTOTAL:					40,060.99

8. LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN A 13.20 KV, TRIFÁSICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
EL_8_01	Sum. e Inst. estructura CP (sin neutro)	n	27.00	179.10	4,835.70
EL_8_02	Sum. e Inst. estructura CP2 (sin neutro)	n	2.00	335.40	670.80
EL_8_03	Sum. e Inst. estructura RC (sin neutro)	n	14.00	337.99	4,731.86
EL_8_04	Sum. e Inst. estructura RC2 (sin neutro)	n	3.00	531.66	1,594.98
EL_8_05	Sum. e Inst. estructura UP (sin neutro)	n	2.00	49.85	99.70
EL_8_06	Sum. e Inst. estructura UR (sin neutro)	n	2.00	62.15	124.30
EL_8_07	Sum. e Inst. estructura de baja tensión aérea tipo EL1	n	7.00	16.87	118.09
EL_8_08	Sum. e Inst. estructura de baja tensión aérea tipo 3(E1)	n	49.00	45.39	2,224.11
EL_8_09	Sum. e Inst. Tensor a tierra tipo TT en MFI (no incluye excavación)	n	5.00	66.56	332.80
EL_8_10	Sum. e Inst. Tensor a tierra tipo TT en BT (no incluye excavación)	n	7.00	60.70	424.90

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

Entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por el CONTRATANTE.

aprovecha o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se pagará dentro del plazo de diez (10) días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba la aprobación o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de diez (10) días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba la aprobación o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de cinco (5) días.

6.03.- Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de cinco (5) días.

No habrá lugar a alegar mora de parte del CONTRATANTE, mientras no se amonice la totalidad del anticipo otorgado.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, sesenta por ciento (60%) será cancelado mediante planillas mensuales debidamente aprobadas por la Fiscalización.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado a la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.01.- El CONTRATANTE entregará a la ejecución de la obra, en calidad de anticipo, el valor del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

Clausula Sexta.- FORMA DE PAGO:

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Excavación)						
EL_8_11	Sum. e Inst. Tensor a tierra tipo TTD en MT y BT (no incluye excavación)	u	21.00	95.96	2.015,16	
EL_8_12	Sum. e Inst. Seccionamiento cut out en tres fases 15 kV, 100 A.	u	7.00	399.38	2.795,66	
EL_8_13	Sum. e Inst. Seccionamiento cut out en una fase 15 kV, 100 A.	u	3.00	134.67	404.01	
EL_8_14	Sum. e Inst. Pararrayos en tres fases 10 kV, 10 kA.	u	6.00	247.53	1.485,18	
EL_8_15	Sum. e Inst. conductor de aluminio reforzado tipo ACSR calibre Nº 1/0 AWG.	m	6231.00	1.33	8.287,23	
EL_8_16	Sum. e Inst. conductor de aluminio reforzado tipo ACSR calibre Nº 2 AWG.	m	6519.00	0.84	5.475,96	
EL_8_17	Sum. e Inst. poste HºA sección circular de 12 m de longitud, no incluye excavación	u	48.00	445.82	21.399,36	
SUBTOTAL:					57.019,80	
TOTAL:					451.754,45	

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.04. Discrepancias: Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.07 de esta cláusula.

6.05.- El CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.- Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización.

6.07.- En los primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte del CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección bimensual, que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlas, pues la obra se encuentra bajo su cuidado, custodia; y, mantenimiento durante dicho período.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

Esta deberá ser presentada dentro de cinco días laborables contados a partir de que el contratista realice el pedido de recepción provisional, caso contrario se procederá de acuerdo al numeral 6.03 del presente contrato.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

Magistrado de 22



1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el término de 5 días, aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito el CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.11.- De los pagos que deba hacer, el CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.12. Pagos Indebidos: El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a el contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Clausula Séptima.- GARANTÍAS:



7.01.-En conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) De fiel cumplimiento.- La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responde por las obligaciones que contrae frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía la rinde por un valor igual al 5% del monto total del contrato y es entregada en la forma establecida en el numeral 2 del artículo 73 de la LOSNCP.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

La falta de pago de la prima no suspende ni termina los efectos de la garantía.

También podrá convenir que en caso de que el CONTRATANTE ordene la renovación de las garantías, las primas correspondientes sean pagadas por éstos con cargo a los valores que se tengan retenidos al contratista.

El afianzado está obligado a mantener en vigencia la póliza, de acuerdo a las disposiciones legales o contractuales a las que accede, hasta el total cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

b) Del anticipo.- En garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del CONTRATANTE, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho concepto.

La falta de pago de la prima no suspende ni termina los efectos de la garantía.

También se conviene que en caso de que el CONTRATANTE ordene la renovación de las garantías, las primas correspondientes sean pagadas por éstos con cargo a los valores que se tengan retenidos a la CONTRATISTA.

El afianzado está obligado a mantener en vigencia la póliza, de acuerdo a las disposiciones legales o contractuales a las que accede, hasta el total cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

c) Técnica.- Esta garantía la presenta el Contratista para asegurar la buena calidad de los bienes y durará un año calendario, misma que correrá a partir de la entrega de los mismos.

La falta de pago de la prima no suspende ni termina los efectos de las garantías.

También podrá convenir que en caso de que el GAD Municipal de Santo Domingo ordene la renovación de las garantías, las primas correspondientes sean pagadas por el Contratista con cargo a los valores que le tengan retenidos.

El afianzado está obligado a mantener en vigencia la póliza, de acuerdo a las disposiciones legales o contractuales a las que accede, hasta el total cumplimiento de las obligaciones garantizadas.

7.02.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

1) La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.

b) Si el contratista no la renovar cinco días antes de su vencimiento.

2) La del anticipo:

a) Si el contratista no la renovar cinco días antes de su vencimiento.

b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a el CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3) La técnica:

a) Se ejecutará cuando el Contratante, determine un incumplimiento contractual que motive aquella decisión.

Clausula Octava.- PLAZO:

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de ciento ochenta (180) días contados a partir de la transferencia del anticipo, de conformidad con lo establecido en la oferta, pliegos y términos de referencia.

Clausula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO:

9.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el

contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables a el contratista.

d) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contratales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidían en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscribo por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

Clausula Décima.- MULTAS:

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del dos por mil (2x1000) del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el equipo mínimo de acuerdo al cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del uno por mil (1x1000) de valor del contrato.

10.03.- El Contratante sancionará al contratista, con multa diaria equivalente al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si el contratista no acatare las órdenes de Fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

3) Si el contratista no presentare las planillas tanto de avance como de liquidación dentro de los cinco (5) primeros días laborables luego de cada periodo de trabajo de acuerdo al cronograma de trabajo.

4) Una vez realizada la liquidación previa a la recepción provisional se deberá presentar la planilla de liquidación, caso contrario se procederá con la multa indicada por cada día de retraso.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidas del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si el Contratante se encontrare en mora con el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al contratista, por así disponerlo el artículo 1568 del Código Civil.

Clausula Décima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

FORMULA POLINOMICA Y CUADRILLA TIPO PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CÓDIGO		CÁLCULO DE ÍNDICES DE LA FÓRMULA POLINÓMICA	
B	MANO DE OBRA	62.067,13	0,158
E	EQUIPO	392,83	0,001
R	REPUESTOS	785,66	0,002
H	TABLETO DE CONTROL, DISTR. Y ACC	60.495,81	0,154
P	TRANSFORMADORES DISTRIB	39.283,00	0,100
K	TUBOS Y ACCESORIOS PVC INST. ELÉCTRICAS	60.102,98	0,153
T	ALAMBRES Y CABLES PARA INST. ELÉCTRICAS	95.850,51	0,244
L	LÁMPARAS, APARATOS Y ACC. ELÉCTRICOS	26.712,44	0,068
M	EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN	36.533,19	0,093
X	VARIOS	10.606,41	0,027
	TOTAL	392.829,96	1,000

COMPROBACIÓN

392.829,96

FORMULA POLINOMICA Y CUADRILLA TIPO PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA EL COMPLEJO AMBIENTAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

contrato y sus anexos, las siguientes:

14.01.- Son obligaciones del CONTRATANTE, aparte de las establecidas en otras cláusulas del

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

El contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este contrato.

13.02.- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las condiciones generales de ejecución del contrato, el contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y el Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria, ni subsidiaria del Contratante.

12.02.- El contratista será la única responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.01.- El contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización del CONTRATANTE, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

Cláusula Segunda.- SUBCONTRATOS:

CÁLCULO DE ÍNDICES DE LA CUADRILLA TIPO		
AYUDANTE (EST. OCUP. E2)	VALOR	COEF.
26.254,40		0,445
ING. ELÉCTRICO (EST. OCUP. B1)	34.819,66	0,538
OPERADOR E. PESADO G-1	62,07	0,001
MECÁNICO MANTENIMIENTO MEP-1	310,34	0,005
AYUDANTE MAQUINARIA (EST. OCUP. C3*)	620,67	0,011
TOTAL	62.067,13	1,000

61.756,80

COMPROBACIÓN



1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

2) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesitan para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

4) Designar al administrador y a la fiscalización del contrato.

5) Las también establecidas en el numeral 4.10 de las condiciones específicas de los pliegos.

14.02.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

Clausula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

15.01.- Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convertir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general.

Clausula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS:

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique al contratante que ha operado la recepción provisional presunta.



En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos a el contratista, en el periodo que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán se atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará el contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula Décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por el contratante.

16.03.- Actas de recepción.- El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad del contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS:

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

Figura 17 de 28

17.04.- Si el contratante no hiciera ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un juez, para que se notifique al contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, el contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciera, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación al contratante.

17.07.- Responsabilidad del contratista: El contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

19.01.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 121 de su Reglamento, el CONTRATANTE, nombra como administrador de este contrato al Ing. Marco Aguilar, Asesor de Alcaldía.

La Fiscalización será realizada por la Dirección de Planificación del GAD Municipal de Santo Domingo.

19.02.- El administrador y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Además será responsable el Administrador del contrato, de la elaboración y suscripción de convenios de próroga de plazo contractual así como también de contratos complementarios, en caso de ser necesario.



Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda.

19.03.- Será responsabilidad del administrador del contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que la efecto presentará el fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

Clausula Vigésima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Contrato termina:

- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por sentencia o laudo ejecutorios que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
- Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
- Por muerte de la persona jurídica.

20.02.- La terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El contratante no podrá celebrar con la misma contratista, contrato posterior que contemple el mismo objeto.

20.03.- Terminación unilateral del contrato.- El contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite previsto en el Art. 95 de la misma Ley.

20.04.- Notificación con el incumplimiento: Declara la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al contratista y se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

20.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista la inhabilitará de forma automática por cinco años.

20.06.- Terminación por causas imputables al contratante: El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las causas establecidas en el Art. 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Clausula Vigésima Primera.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:

21.01.- Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económica-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el contratista, los que queden por entregarse o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.



A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Clausula Vigésima Segunda.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

22.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 190 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 11 de Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

22.02.- En caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje inmediato se conviene en lo siguiente:

a.- Las partes pactan someterse aun procedimiento arbitral de derecho y expresamente se someten al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Construcción de Santo Domingo (CENARME). Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación y las del Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de

Construcción de Santo Domingo (CENARME).
b.- Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Construcción de Santo Domingo (CENARME). Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.
c.- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo noventa (90) días, desde el momento de su posesión.

d.- El 100% de los honorarios de los árbitros corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.
e.- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

22.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad.

Clausula Vigésima Tercera: RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

23.01.- Durante la ejecución del contrato, el contratante en sus relaciones con el contratista estará representado por el administrador del contrato, en los términos establecidos en este contrato, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la entidad contratante tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

23.02.- El contratista estará representada por sí misma.

23.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato, Fiscalización Municipal y el contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el portal que debe realizar obligatoriamente el contratante conforme lo ordena el Art. 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Clausula Vigésima Cuarta: IMPUESTOS Y RETENCIONES.

24.01.- De cada pago de planillas, el contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

24.02.- De los pagos que debe hacer, el contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

24.03.- El contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado IVA procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

24.04.- El contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento N° 465, del 30 de noviembre de 2001.

Clausula Vigésima Quinta.- DOMICILIO:

25.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

25.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Contratante: GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Dirección: Avenida Quito y Tulcan esquina.
Teléfonos: (02) 755-009 - (2) 2759-593
Fax: 022755009
SANTO DOMINGO ECUADOR

Contratante: ING. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE
Dirección: Provincia Santo Domingo, Cantón Santo Domingo, Parroquia Santo Domingo de los Colorados, Cooperativa 30 de Julio, Av. Tsachila, Lote No. 6 y Río Tena, frente a la CNEL.
Teléfonos: 022763643 / 0991741544
Correo electrónico: hectorvela76@hotmail.com
SANTO DOMINGO-ECUADOR

Clausula Vigésima Sexta.- RESPONSABILIDADES:

26.01.- Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas actualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las acciones civiles y penales ha que hubiere lugar.

Clausula Vigésima Séptima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

27.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

En la Ciudad de Santo Domingo, a 29 de abril de 2013.

Ing. Verónica Zurita Castro, MBA
ALCALDESA DE SANTO DOMINGO

Ing. Héctor Patricio Vela Duque
C.C. 171351564-9

ACCION	NOMBRE	SUMILLA	CARGO
Elaborado por:	Ab. Jessica Andrade Enríquez		SUBDIRECTORA JURIDICA
Revisado y Aprobado por:	Dr. Juan Carlos Manríez Bustamante		PROCURADOR SINDICO



ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS No. 104-DT-2011

En la ciudad de Santo Domingo a los diecinueve días de diciembre de 2011, se reúnen por una parte la CNEL SANTO DOMINGO. Representada por el, Ing. Luis Muyorlema M. Fiscalizador y por otra parte el Ing. Héctor Vela D. Contratista, representante de HPV Servicios Técnico Especializados CIA LTDA, a fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional.

PRIMERA: ANTECEDENTES

La Empresa CNEL SANTO DOMINGO y el Ing. Héctor Vela, el 11 de mayo de 2011 celebraron el Contrato Civil de servicios técnicos especializados No. 104-DT-2011, para la construcción de:

1. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la vía al Porvenir Rosario Vainas - Sector Los Tres Ríos Segunda Etapa (9 - CON - 2011).

2. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la Vía Monterrey Matamba Sector Los Andes 1(11 - CON - 2011).

3. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en La Vía Pedernales Sector Chila Guabalito (18 - CON - 2011).

SEGUNDA: EJECUCION DE OBRA

Estas obras se construyo con fondos del FERUM 2011 (P.P. 122501006)

1. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la vía al Porvenir Rosario Vainas - Sector Los Tres Ríos Segunda Etapa (9 - CON - 2011).

El 28 de julio de 2011 se realiza la revisión de la línea de media tensión para la recepción, verificando que los trabajos realizados se encuentran debidamente ejecutados, cumpliendo con las Normas del ex INECEL y de CNEL SANTO DOMINGO

2. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la Vía Monterrey Matamba Sector Los Andes 1(11 - CON - 2011).

El 07 de noviembre de 2011 se realiza la revisión de la línea de media tensión para la recepción, verificando que los trabajos realizados se encuentran debidamente ejecutados, cumpliendo con las Normas del ex INECEL y de CNEL SANTO DOMINGO



3. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. – Ubicado en La Vía Pedernales Sector Chila Guabalito (18 – CON – 2011).

El 02 de agosto de 2011 se realiza la revisión de la línea de media tensión para la recepción, verificando que los trabajos realizados se encuentran debidamente ejecutados, cumpliendo con las Normas del ex INECCEL y de CNEC SANTO DOMINGO

La liquidación de mano de obra se indica en el Anexo No. 1 adjunto.

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA

CONSTRUCCIÓN:

11 de mayo de 2011 (Contrato # 104-DT-2011)	Inicia:
28 de mayo de 2011 (of s/n 30-mayo-2011)	Paralización de las 3 órdenes de trabajo:
13 de julio de 2011 (of s/n 13-julio-2011)	Reinicio de las órdenes de trabajo 9-CON-2011 y 18-CON-2011:
15 de julio de 2011 (of s/n 15-julio-2011)	Terminación de la red (9-CON-2011)
16 de julio de 2011 (of s/n 16-julio-2011)	Terminación de la red (18-CON-2011)
09 de agosto de 2011 (of s/n 08-agosto-2011)	Instalación de medidores (9-CON-2011)
28 de agosto de 2011 (of s/n 28-agosto-2011)	Instalación de medidores (18-CON-2011)
12 de octubre de 2011 (of s/n 12-octubre-2011)	Reinicio de la orden de trabajo 11-CON-2011:
14 de octubre de 2011 (of s/n 14-octubre-2011)	Terminación de la red de la O/T (11-CON-2011)
29 de noviembre de 2011 (of s/n 29-noviembre-2011)	Instalación de medidores de la O/T (11-CON-2011):
202 días calendario	Plazo de Ejecución :
29 días calendario	Plazo del contrato:
46 días calendario	Prorroga 1:
23 días calendario	Prorroga 2:
18 días calendario	Prorroga 3:
45 días calendario	Prorroga 4:
45 días calendario	Prorroga 5:
206 días calendario	Plazo Total:
Ninguna	Mora:



CNEI
SANTO DOMINGO

Resumen:

Descripción	Días
Construcción de la línea de media tensión	24 días
Instalación de medidores:	3 día
Total:	27 días

CORRECCION DE ERRORES

1. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la vía al Porvenir Rosario Vainas - Sector Los Tres Ríos Segunda Etapa (9 - CON - 2011).

FISCALIZACION:	28 de julio de 2011
ENTREGA:	29 de julio de 2011 (of. s/n 29-jul-2011)
Tiempo de entrega:	1 día hábil
Plazo:	1 día hábil (Libro de obra s/n 28-jul-2011)
Mora:	Ninguna

2. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en la Vía Monterrey Matamba Sector Los Andes 1(11 - CON - 2011).

FISCALIZACION:	07 de noviembre de 2011
ENTREGA:	08 de noviembre de 2011 (of. s/n 08-nov-2011)
Tiempo de entrega:	1 día hábil
Plazo:	1 día hábil (Libro de obra s/n 07-nov-2011)
Mora:	Ninguna

3. Línea de Media Tensión a 7.62 kV. - Ubicado en La Vía Pedernales Sector Chila Guabalito (18 - CON - 2011).

FISCALIZACION:	02 de agosto de 2011
ENTREGA:	03 de agosto de 2011 (of. s/n 03-ago-2011)
Tiempo de entrega:	1 día hábil
Plazo:	1 día hábil (Libro de obra s/n 02-agos-2011)
Mora:	Ninguna

Adicionalmente el Contratista entregó las hojas de estacamiento el plano definitivo "como construido".

CUARTA: LIQUIDACION DE MATERIALES

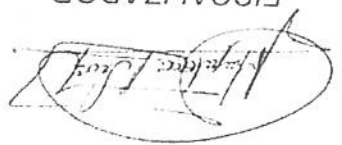
El anexo No. 3 corresponde a la liquidación de materiales; entregados por la Empresa al contratista, utilizados en la obra y el sobrante devuelto a la bodega.

QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA

El anexo No. 2 indica el valor que se debe cancelar al Contratista.

SEXTA: CONCLUSION

Por todo lo anteriormente expuesto CNEL SANTO DOMINGO deja constancia de haber efectuado en esta fecha el Acta de Entrega Recepción Provisional de las obra.


FISCALIZADOR
Luis Muyilema
INGENIERO ELECTRICO
L.P. CIEEPI 03-17-3072 EPN


CONTRATISTA
Hector Vela
INGENIERO ELECTRICO
L.P. 03-17-1705

EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL PASTAZA

ACTA DE ENERGIZACION Y PUESTA EN SERVICIO

En la ciudad de Puyo, se constituyen por una parte el Sr. Ing. Manuel Jarumillo, Fiscalizador de la Empresa y por otra el Sr. Ing. Patricio Vela, contratista para los Servicios de Dirección Técnica y Mano de Obra para la Construcción de Redes de Distribución en el Departamento de la Zona Oriental Pastaza, para realizar la presente Acta de Energización y puesta en servicio.

Contrato de trabajo No: 0216 / 2013

Fecha de suscripción: 22 de Julio del 2013

Fecha de inicio: 1 de Agosto del 2013

Objeto del trabajo: Servicios de Dirección Técnica y Mano de Obra del Proyecto: "Alimentador Capricho".

Valor del contrato: \$ 52.013,92 USD (Más valor del IVA)

Multa: Uno por mil del valor del contrato por cada día de retraso.

Plazo: 100 días calendario.

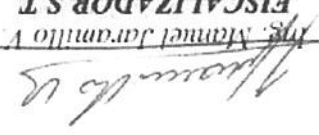
Resultado de Fiscalización: Una vez constituida Fiscalización en el sitio de la obra, establece que los Servicios de Dirección Técnica y Mano de Obra del Proyecto: "Alimentador Capricho", son satisfactorias tanto operativa como constructivamente y por ende la "Energización y Puesta en Servicio".

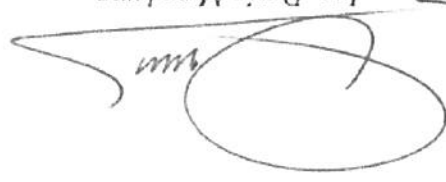
En cuanto a tiempo se termina:

"Alimentador Capricho": el 7 de Noviembre/2013 (Ref: oficio # S/N).

No hay mora con respecto a tiempo.

Para constancia firman en Puyo a los 21 días del mes de Noviembre del 2013.


Ing. Manuel Jarumillo V.
FISCALIZADOR S.T.


Ing. Darío Mnyulema
FISCALIZADOR S.C.


Ing. Patricio Vela
CONTRATISTA

ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA ENTRE CNEI EP SUCUMBIOS Y EL CONSORCIO ASOCIACION ELECTRICA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. HÉCTOR PATRICIO VELA DUQUE, CONTRATISTA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELECTRICA: ALIMENTADOR TRIFÁSICO PATRIA NUEVA - LA VICENTINA, UNIÓN BALZAREÑA - LA VICENTINA, ALIMENTADOR MONOFÁSICO ORELLANA REINA DEL CISNE CINCO ASE - UNIÓN BALZAREÑA, MAMALLACTA 21 DE SEPTIEMBRE - BRISAS DE SAN MIGUEL - 18 DE NOVIEMBRE - FUERZAS UNIDAS, MEJORAMIENTO ALIMENTADOR CHARAPA - PATRIA NUEVA, NUEVO CORAZÓN ORENSE - LA VICENTINA; Y, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL RECINTO TIERRAS LEJANAS RECINTO PUERTO ESCONDIDO - BALZAREÑA, CINCO ASE Y PRECOOPERATIVA NUEVA VICENTINA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ECUADOR ESTRATEGICO.

En la ciudad de Nueva Loja, a los catorce días del mes de abril del dos mil catorce se reúnen los señores: Ing. Jorge Estrada (Jefe del Centro de Control), en calidad de Administrador del Contrato, y el Ing. Patricio Vela Duque, en su calidad de Representante del Consorcio Asociación Eléctrica, con la finalidad de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del suministro de materiales y mano de obra para la ejecución de los proyectos de distribución eléctrica objeto del Contrato No. 354-12, correspondientes al Programa Ecuador Estratégico.

1.- ANTECEDENTES

Mediante Convenio de Cooperación Institucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP y CNEI EP Sucumbios, se financian proyectos de construcción de la red de distribución eléctrica, parte de ellos, los proyectos objetos del Contrato 354-12, que pertenecen a la parroquia General Farfán, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios.

Con fecha 28 de agosto de 2012, se firma el Contrato No. 354-12, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE DISTRIBUCION ELECTRICA: ALIMENTADOR TRIFÁSICO PATRIA NUEVA - LA VICENTINA, PATRIA NUEVA - UNIÓN BALZAREÑA - LA VICENTINA, ALIMENTADOR MONOFÁSICO ORELLANA REINA DEL CISNE CINCO ASE - UNIÓN BALZAREÑA, MAMALLACTA 21 DE SEPTIEMBRE - BRISAS DE SAN MIGUEL - 18 DE NOVIEMBRE - FUERZAS UNIDAS, MEJORAMIENTO ALIMENTADOR CHARAPA - PATRIA NUEVA, NUEVO CORAZÓN ORENSE - LA VICENTINA; Y, CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN EL RECINTO TIERRAS LEJANAS RECINTO PUERTO ESCONDIDO - BALZAREÑA, CINCO ASE Y PRECOOPERATIVA NUEVA VICENTINA, correspondiente al Programa Ecuador Estratégico, con el CONSORCIO ASOCIACION ELECTRICA, representada legalmente por el Ing. Patricio Vela Duque.

Con fecha 30 de agosto de 2012, según Memorando Nro. CNEI-SUC-GR-2012-0992-M de la Administración Transitoria, se notifica como Administrador del Contrato al Jefe del Departamento de Ingeniería y Construcciones.

Mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-OMSLR-2012-0539-M del 07 de septiembre de 2012, el Fiscalizador del Contrato, debido a la ausencia del Administrador del Contrato por vacaciones anuales, solicita a la Dirección Financiera se entregue el anticipo al Contratista. Según orden de transferencia a proveedores de la EEA S.A., el 18 de septiembre de 2012 se entrega el anticipo al Contratista.

Con fecha 27 de febrero de 2013 mediante memorando Nro. CNEL-SUC-GR-2013-0293-M, se solicita a la Dirección Financiera, el pago de la Planilla 01 de avance por un monto de \$ 140.017,33 correspondiente al 20% del monto del Contrato justificado el avance superior del 50%, de acuerdo a la verificación del Fiscalizador del Contrato.

Mediante OFICIO CAE-PVD-020-2013, del 2 de abril del 2013, el Contratista debido al incremento de obra y al mal tiempo, solicita una prórroga de 15 días para cumplir con la ejecución del Contrato. El Fiscalizador del Contrato con Memorando Nro. CNEL-EP-SUC-OMSLR-2013-0214-M del 4 de abril del año en curso, sugiere se acepte la petición del Contratista. La Administración del Contrato, concede la prórroga de 15 días en la ejecución de las obras.

Con fecha 3 de mayo de 2013, con OFICIO CAE-PVD-027-2013, el Contratista notifica la terminación de la obra en lo que se refiere a la red de distribución. En lo que respecta a acomodadas y medidores, la Empresa no despachó los materiales que tenía que entregar a los contratistas debido a la falta de los materiales en bodega.

Con memorando Memorando Nro. CNEL-SUC-CC-2013-025-M, del 23 de mayo del 2013, se solicita a la Dirección Financiera se extienda la Certificación Presupuestaria para ejecutar la ORDEN DE CAMBIO No. 1, que contempla un incremento de los volúmenes de obra por un monto de \$ 87.201,33, equivalente al 12,47% del valor del Contrato, cuya ejecución en tiempo será en el plazo previsto contractualmente; y, la ORDEN DE TRABAJO No. 1, que contempla un incremento de nuevos rubros por un monto de \$ 47.831,53, equivalente al 6,83% del valor del Contrato, cuya ejecución en tiempo será de 45 días adicionales a lo establecido contractualmente.

Con fecha 18 de junio mediante OFICIO CAE-PVD-037-2013, el Contratista entrega la información requerida para la liquidación del Contrato 354-12.

Con fecha 20 de junio de 2013, se firma el acta provisional del Contrato 354-12.

2. - OBJETIVO

La cláusula décima sexta: Recepción Provisional y Definitiva de las Obras, literal 16.02 RECEPCION DEFINITIVA, establece que después de tres meses desde la recepción provisional, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución de la obra, a efecto que se realice la recepción definitiva de la misma.

3.- VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL MATERIAL Y DE LOS TRABAJOS

Mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-OMSLR-2013-0332-M del 20 de junio de 2013, el Sr. Bolívar Soto y el Ing. Freddy Albarracín, Fiscalizador del Contrato y Fiscalizador de Ecuador Estratégico respectivamente, remiten al Administrador, la liquidación del Contrato 354-12 en la cual se incluye el informe de las cantidades de obra construidas, montos de suministro de materiales y mano de obra, cumplimiento de especificaciones técnicas del suministro, certificado del IESS, libro de obra.

Las características técnicas de lo construido son:

LA MILAGREÑA - 5 ASEs - BALSAREÑA - MAMALLACTA

Red de medio voltaje monofásico [k]: 13,37
 Red de bajo voltaje [km]: 5,4
 Potencia instalada [KVA]: 4X3 KVA + 6X5 KVA + 2 X10 KVA
 Alumbrado Público [W]: 17 X 100 W

PATRIA NUEVA - CHARAPA - CORAZON ORENSE

Red de medio voltaje trifásico [km]: 18,4
 Red de bajo voltaje [km]: 12,67
 Potencia instalada [KVA]: 2X3 KVA+6X5 KVA+7X10 KVA+2X15 KVA+ 2X25 KVA+ 2X37,5 KVA
 Alumbrado Público [W]: 79X100 W

PUERTO ESCONDIDO

Red de medio voltaje monofásico [km]: 2,8
 Red de bajo voltaje [km]: 1,9
 Potencia instalada [KVA]: 2X3 KVA+1X25 KVA
 Alumbrado Público [W]: 17X100 W

TIERRAS LEJAS

Red de medio voltaje monofásico [km]: 2,4
 Red de bajo voltaje [km]: 2,4
 Potencia instalada [KVA]: 2X3 KVA+2X5 KVA
 Alumbrado Público [W]: 13X100 W

LA VICENTINA

Red de medio voltaje monofásico [km]: 20,1
 Red de bajo voltaje [km]: 12,2
 Potencia instalada [KVA]: 7X3 KVA+7X5 KVA+ 3X10 KVA
 Alumbrado Público [W]: 30X100 W

El Fiscalizador del Contrato, una vez transcurrido el tiempo de tres meses mencionado en el Contrato luego de la recepción provisional, mediante Memorando Nro. CNEL-SUC-OMSLR-2013-0512-M del 15 de diciembre de 2013, indica que previa a la firma del acta definitiva, se descuenta del fondo de garantía, el valor de \$ 1.595,90 (mil quinientos noventa y cinco

con 90/100 dólares americanos), debido a la diferencia de cantidades de materiales y mano de obra planillados y ejecutados realmente en los proyectos, comprobado luego de la fiscalización realizada por la Jefatura de Acometidas y Medidores de la Unidad de Negocios, oficializada por la Dirección Comercial mediante Memorando Nro. CNEI-SUC-DC-2013-0600-M del 3 de diciembre de 2013.

Con Memorando Nro. CNEI-SUC-CC-20145-0019 del 01 de abril de 2014, la Administración del Contrato solicita a la Dirección Financiera, se descuente del fondo de garantía el valor de \$ 1.595,90 (mil quinientos noventa y cinco con 90/100 dólares americanos).

Para constancia y fe de conformidad con lo actuado las partes firman en tres copias de igual tenor y efecto.

ING. JORGE ESTRADA CENTENO
ADMINISTRADOR
Jorge Estrada Centeno

ING. PATRICIO VELA DUQUE
CONTRATISTA
Patricio Vela Duque

**EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL PASTAZA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCION UNICA

En la ciudad de Puyo, se constituyen por una parte el Sr. Ing. Manuel Jaramillo, Fiscalizador de la Empresa y por otra Consorcio Eléctrico Palora representado por el Sr. Ing. Patricio Vela Duque, contratista para los Servicios de Dirección Técnica y Mano de Obra para la Construcción de Redes de Distribución en el Departamento de la Zona Oriental Pastaza, para realizar la presente Acta de Entrega Recepción Unica.

Contrato de trabajo No: 0226 / 2012

Fecha de suscripción: 30 de Agosto del 2012

Fecha de inicio: 4 de Septiembre del 2012

Objeto del trabajo: Servicios de Dirección Técnica y Mano de Obra del Proyecto: "Remodelación Alimentador Mojón - Arapicos".

Valor del contrato: \$ 82.790,56 USD (Más valor del IVA)

Multa: Uno por mil del valor del contrato por cada día de retraso.

Plazo: 100 días calendario.

Resultado de Fiscalización: Una vez constituida Fiscalización en el sitio de la obra, establece que los Servicios de Dirección Técnica y Mano de Obra del Proyecto: "Remodelación Alimentador Mojón - Arapicos", son satisfactorias tanto operativa como constructivamente".

En cuanto a tiempo se termina:

"Remodelación Alimentador Mojón - Arapicos": 30/Noviembre/2012 (Ref: Of. # CEPAL-001-2012).

No hay mora con respecto a tiempo.

Para constancia firman en Puyo a los 28 días del mes de Diciembre del 2012.

Consortio Eléctrico Palora
Ing. Patricio Vela
CONTRATISTA

FISCALIZADOR S.T.
Ing. Manuel Jaramillo V.

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION "DEFINITIVA" DEL CONTRATO
No. 151-DT-2010, CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 7.62KV
VÍA PEDERNALES RIO MONGOLIA SECTOR EL ENCANTO DEL GUAÑA
PROCESO MCO-CNELSD-0571-2010**

En la ciudad de Santo Domingo el 17 de junio de 2011, se constituye en Comisión de Recepción por una parte, el Ing. Patricio Vela Duque en calidad de Contratista; Ing. Ramiro Obando, Administrador del Contrato; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, en representación de CNEL Regional Santo Domingo, quienes en atención al pedido de la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, se reúnen con la finalidad de suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Definitiva" al tenor de las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CNEL Regional Santo Domingo contempla la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 7.62 KV VÍA PEDERNALES RIO MONGOLIA SECTOR EL ENCANTO DEL GUAÑA.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, mediante Resolución No GR-STD-0613-2010 de 14 de julio de 2010, resolvió: Aprobar los pliegos y consecuentemente iniciar el proceso de MENOR CUANTIA OBRAS codificado con el número MCO-CNELSD-0571-2010 para la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 7.62KV VÍA PEDERNALES RIO MONGOLIA SECTOR EL ENCANTO DEL GUAÑA.

1.3. Para efectos de la presente contratación se cuenta con la existencia de disponibilidad de fondos y la partida presupuestaria No. 122501006, presupuesto No. 85-DT-2009 y con orden de trabajo para construcción 13-CON-2010 conforme consta en la Certificación Presupuestaria CO 1476 de 12 de julio de 2010, suscrito por el Lcdo. Marco Mena Cola, Director Financiero.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 15 de julio del 2010, a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, adjudicó la contratación referente al Proceso de Menor Cuantía Obras codificado con el No. MCO-CNELSD-0571-2010 para la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 7.62KV VÍA PEDERNALES RIO MONGOLIA SECTOR EL ENCANTO DEL GUAÑA, a la oferta presentada por el Ing. Patricio Vela Duque con número de RUC 1713515649001, por el precio de USD. 72.092,84 más IVA (SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS).

1.6. CONTRATO.- El Contrato se suscribe a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez, entre el señor Ing. Mario Antonio Badillo G, Gerente Regional de CNEI Santo Domingo en calidad de Contratante y el señor Ing. Patricio Vela Duque en calidad de Contratista.

1.7. OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la contratante la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN A 7.62KV VÍA PEDERNALES RIO MONGOLIA SECTOR EL ENCANTO DEL GUANÁ, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas.

1.8. PRECIO DEL CONTRATO.- La entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de USD. 63.304,18 más IVA (SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUATRO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS), valor constante en la oferta presentada por el contratista y publicada en el Portal de Compras Públicas.

1.9. PLAZO.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de 60 DIAS CALENDARIO, contados a partir desde la fecha de la firma del contrato.

1.10. Acorde a la cláusula Décimo Novena del Contrato, la Administración del Contrato está a cargo del Ing. Ramiro Obando Jefe de Ingeniería y Construcciones.

1.11 La Comisión encargada de realizar la Entrega Recepción Definitiva de la obra y de suscribir el acta correspondiente se conforma mediante MEMORANDO ME-CNEL-STD-GR-3027-2010 de fecha 29 de abril de 2010.

2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA

2.1 Los trabajos materia del contrato cumplen lo estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas y presupuesto, debidamente aceptados por las partes.

2.2 A la presente Acta se adjunta la Garantía Técnica conforme al Artículo 76 de la LOSNCP para asegurar la calidad del servicio, se entregó a la firma del Contrato y tiene una vigencia de al menos un año contados a partir de la entrega del servicio o acta de entrega recepción final.

2.3 La comisión resuelve recibir "Definitivamente" estos trabajos, dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra que ocasione fallas en el futuro, será de absoluta responsabilidad del Contratista.

3. TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

✓	Fecha de suscripción contrato principal	20 de agosto de 2010.
✓	Plazo	60 días calendario
✓	Prorroga de Plazo	88 días calendario
✓	Fecha de Anticipo	20 de agosto de 2010
✓	Fecha de inicio de la obra	20 de agosto de 2010
✓	Fecha de término de la obra	10 de diciembre de 2010
✓	Mora	0 días



4. CUARTA.- MULTAS

De la liquidación de plazos se desprende que el Contratista ejecutó los trabajos dentro del plazo contractual y por lo tanto no es aplicable ninguna multa.

5. QUINTA.- LIQUIDACION DEL ANTICIPO

Anticipo entregado 35 297,54
 Anticipo a ser descontado en el pago por liquidación (35 297,54)
SALDO ANTICIPO 0,00

6. SEXTA.- LIQUIDACION ECONOMICA CONTABLE DEL CONTRATO

MONTO TOTAL CONTRATO SIN IVA	63.304,18
MONTO TOTAL CONTRATO COMPLEMENTARIO SIN IVA	3.640,18
MONTO TOTAL POR TRABAJOS EJECUTADOS CON IVA	81.046,53
MULTAS POR RETRASOS	0,00
MONTO TOTAL A FACTURAR SIN IVA	72.706,94
ANTICIPO A SER DESCONTADO EN EL PAGO POR LIQUIDACIÓN	35.297,54
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (SIN IVA)	37.409,40

SON TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 40/100 DOLARES (NO INCLUYE IVA)

7. SEPTIMA.- LIQUIDACION DEL IVA, E IMPUESTO A LA RENTA

Las retenciones correspondientes al Impuesto del Valor Agregado e Impuesto a la Renta y otras, serán debidamente ejecutadas por la Dirección Financiera de la CNEL Regional Santo Domingo.

8. OCTAVA.- REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica reajuste de precios en el presente Contrato, en razón de que el monto del anticipo es considerable y los plazos de ejecución son muy cortos.

9. NOVENA.- GARANTIAS

BUEN USO DE ANTICIPO.
 ✓ Póliza No. 0029253 de SEGUROS LATINA, vigente desde el 23/08/2010 hasta 20/01/2011



TECNICA

✓ 12 meses, vigente desde el 10 de diciembre del 2011 hasta 10 de diciembre del 2012

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta en un original y 2 copias de igual contenido.


Ing. Ramiro Obando
Administrador del Contrato


Ing. Pablo Castro
Jefe de Operación y Mantenimiento


Ing. Patricio Vela Duque
Contratista

ACTA DE ENTREGA RECEPCION "DEFINITIVA" DEL CONTRATO NO. 133-DT-2010, CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: VIA SANTA MARIA DEL TOACHI SECTOR LA CORINA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV EL ESFUERZO "Y" A LA REFORMA PALMAR DEL BIMBE SECTOR MACARENA. PROCESO MCO-CNELSD-0431-2010

En la ciudad de Santo Domingo el 19 de mayo de 2011, se constituye en Comisión de Recepción por una parte; el Ing. Héctor Patricio Vela Duque, en calidad de Contratista; Ing. Ramiro Obando, Administrador del Contrato; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, en representación de CNEL Regional Santo Domingo, quienes en atención al pedido de la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, se reúnen con la finalidad de suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Definitiva" al tenor de las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CNEL Regional Santo Domingo contempla la ejecución del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: VIA SANTA MARIA DEL TOACHI SECTOR LA CORINA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV EL ESFUERZO "Y" A LA REFORMA PALMAR DEL BIMBE SECTOR MACARENA.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, mediante Resolución No GR-STD-596-2010 del 7 de julio de 2010, resolvió: Aprobar los pliegos y consecuentemente iniciar el proceso de MENOR CUANTIA OBRAS codificado con el número MCO-CNELSD-0431-2010 para la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: VIA SANTA MARIA DEL TOACHI SECTOR LA CORINA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV EL ESFUERZO "Y" A LA REFORMA PALMAR DEL BIMBE SECTOR MACARENA.

1.3. Para efectos de la presente contratación se cuenta con la existencia de disponibilidad de fondos y las partidas presupuestarias No. 122.501.006.071.10.56 y 122.501.006.071.09.07, presupuestos No. 170-DT-2009 y 188-DT-2007, ordenes de trabajo para construcción 50-CON-2010 y 7-CON-2009, conforme consta en los memorandos ME-CNEL-STD-DT-990-10 y ME-CNEL-STD-DT-1004-10 del 2 de julio de 2010.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 8 de julio del 2010, a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, adjudicó la contratación referente al Proceso de Menor Cuantía Obras codificado con el No. MCO-CNELSD-0431-2010 para la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: VIA SANTA MARIA DEL TOACHI SECTOR LA CORINA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV EL ESFUERZO "Y" A LA REFORMA PALMAR DEL BIMBE SECTOR MACARENA, a la oferta presentada por el Ing. Héctor Patricio Vela Duque con número de RUC 1713515649001, por el precio de USD 24 863,83 más IVA (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS).

1.6. CONTRATO.- El Contrato se suscribe a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez, entre el señor Ing. Mario Antonio Badillo G, Gerente Regional de CNEL Santo Domingo en calidad de Contratante y el señor Ing. Héctor Patricio Vela Duque, en calidad de Contratista.

1.7. OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la contratante la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: VIA SANTA MARIA DEL TOACHI SECTOR LA CORINA; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV EL ESFUERZO "Y" A LA REFORMA PALMAR DEL BIMBE SECTOR MACARENA, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas.

1.8. PRECIO DEL CONTRATO.- La entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de USD 24 863,83 más IVA (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), valor constante en la oferta presentada por el contratista y publicada en el Portal de Compras Públicas.

1.9. PLAZO.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de 38 DIAS CALENDARIO, contados a partir desde la fecha de la firma del contrato.

1.10 Acorde a la cláusula Décimo Novena del Contrato, la Administración del Contrato está a cargo del Ing. Ramiro Obando Jefe de ingeniería y Construcciones.

1.11 La Comisión encargada de realizar la Entrega Recepción Definitiva de la obra y de suscribir el acta correspondiente se conforma mediante MEMORANDO ME-CNEL-STD-GR-3027-2010 de fecha 29 de abril de 2010.

2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA

2.1 Los trabajos materia del contrato cumplen lo estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas y presupuesto, debidamente aceptados por las partes.

2.2 A la presente Acta se adjunta la Garantía Técnica conforme al Artículo 76 de la LOSNCP para asegurar la calidad del servicio, se entregó a la firma del Contrato y tiene una vigencia de al menos un año contados a partir de la entrega del servicio o acta de entrega recepción provisional.

2.3 La comisión resuelve recibir "Definitivamente" estos trabajos, dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra que ocasione fallas en el futuro, será de absoluta responsabilidad del Contratista.

3. TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

12/agosto/2010 (contrato 133-DT-2010)	Inicio
12/agosto/2010 (of. s/n del 12-08-2010)	Paraliza
30/septiembre/2010 (oficio s/n entrega de postes egreso 2469)	Reinicia
7/octubre/10 por falta de colaboración de la comunidad (of. s/n 7-10-10)	Paraliza
10 de octubre de 2010 (of s/n 11-10-2010)	Reinicia

Termina	construcción de red	Suspensión	Reinicia	Instalación de medidores	Días de suspensión	Días de prórroga	Tiempo de ejecución	Plazo de Contrato	Plazo total	Mora en la Construcción
15/octubre/2010 (oficio s/n del 15-10-2010) O.T. 7-CON-2009	22/octubre/2010 (oficio s/n del 25-10-2010) O.T. 50-CON-2010	22/octubre/2010 (oficio s/n del 22-10-2010 falta de columnas)	29/octubre/10 (of. s/n 29-10-2010 reinicio instalación de medidores)	29/octubre/2010 (ME-CNEL-SST-8956-54-10)	9/noviembre/2010 (ME-CNEL-SST-9225-57-10)	54 días	2 días	89 días	38 días calendarios	91 días
										Ninguna

RESUMEN:

DESCRIPCION	TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN DE RED E INSTALACIÓN DE MEDIDORES
DÍAS	33 días

4. CUARTA.- MULTAS

De la liquidación de plazos se desprende que el Contratista ejecutó los trabajos dentro del plazo contractual y por lo tanto no es aplicable ninguna multa.

5. QUINTA.- LIQUIDACION DEL ANTICIPO

Anticipo entregado
Anticipo a ser descontado en el pago por liquidación
SALDO ANTICIPO

USD	13 888,85
USD	(13 888,85)
USD	0,00

6. SEXTA.- LIQUIDACION ECONOMICA CONTABLE DEL CONTRATO

MONTO TOTAL CONTRATO SIN IVA
MONTO TOTAL POR TRABAJOS EJECUTADOS CON IVA
ANTICIPO A SER DESCONTADO EN EL PAGO POR LIQUIDACIÓN
MATERIAL NO ENTREGADO A BODEGA
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CON IVA)

USD	24 863,83
USD	30 674,95
USD	13 888,85
USD	184,80
USD	16 601,30

SON: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS UN DOLARES CON TREINTA CENTAVOS.

7. SEPTIMA.- LIQUIDACION DEL IVA, E IMPUESTO A LA RENTA

Las retenciones correspondientes al Impuesto del Valor Agregado e Impuesto a la Renta y otras, serán debidamente ejecutadas por la Dirección Financiera de la CNEL Regional Santo Domingo.

8. OCTAVA.- REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica reajuste de precios en el presente Contrato, en razón de que el monto del anticipo es considerable y los plazos de ejecución son muy cortos.

9. NOVENA.- GARANTIAS

BUEN USO DE ANTICIPO.

✓ Póliza No. 1027955 de SEGUROS COLONIAL, vigente desde el 13/08/2010 hasta 12/10/2010

TECNICA

✓ 12 meses, vigente desde el 19/11/2010 hasta el 22/11/2011.

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta en un original y 2 copias de igual contenido.

Ing. Ramiro Obando
Administrador del Contrato



Ing. Pablo Castro
Jefe de Operación y Mantenimiento



Ing. Patricio Vela Duque
Contratista



ACTA DE ENTREGA RECEPCION "DEFINITIVA" DEL CONTRATO NO. 191-DT-2010, CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: LA BRAMADORA SECTOR LA CONEJA DEL RIO ARMADILLO, Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV VIA A LA CANCHA DE RIO DE ORO KM 3.2 SECTOR ISLA CORDOVA

PROCESO MCO-CNELSD-0590-2010

En la ciudad de Santo Domingo el 22 de junio de 2011, se constituye en Comisión de Recepción por una parte; el Ing. Héctor Patricio Vela Duque, en calidad de Contratista; Ing. Ramiro Obando, Administrador del Contrato; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, en representación de CNEL Regional Santo Domingo, quienes en atención al pedido de la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, se reúnen con la finalidad de suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Definitiva" al tenor de las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CNEL Regional Santo Domingo contempla la ejecución del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: LA BRAMADORA SECTOR LA CONEJA DEL RIO ARMADILLO, Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV VIA A LA CANCHA DE RIO DE ORO KM 3.2 SECTOR ISLA CORDOVA.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, mediante Resolución No GR-STD-678-2010 del 28 de julio de 2010, resolvió: Aprobar los pliegos y consecuentemente iniciar el proceso de MENOR CUANTIA OBRAS codificado con el número MCO-CNELSD-0590-2010 para la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: LA BRAMADORA SECTOR LA CONEJA DEL RIO ARMADILLO, Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV VIA A LA CANCHA DE RIO DE ORO KM 3.2 SECTOR ISLA CORDOVA.

1.3. Para efectos de la presente contratación se cuenta con la existencia de disponibilidad de fondos y las partidas presupuestarias No. 122.501.006.071.10.51 y 122.501.006.071.10.14 presupuestos No. 42 y 67-DT-2009, y con ordenes de trabajo para construcción 45 y 10-CON-2010, conforme consta en las certificaciones presupuestarias CO 1661 y CO 1660 del 27 de julio de 2010.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 29 de julio del 2010, a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, adjudicó la contratación referente al Proceso de Menor Cuantía Obras codificado con el No. MCO-CNELSD-0590-2010 para la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: LA BRAMADORA SECTOR LA CONEJA DEL RIO ARMADILLO, Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV VIA A LA CANCHA DE RIO DE ORO KM 3.2 SECTOR ISLA CORDOVA, a la oferta presentada por el Ing. Héctor Patricio Vela con número de RUC 1713515649001, por

el precio de USD 38 813,41 más IVA (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS).

1.6. CONTRATO.- El Contrato se suscribe a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez, entre el señor Ing. Mario Antonio Badillo G, Gerente Regional de CNEL Santo Domingo en calidad de Contratante y el señor Ing. Patricio Vela Duque, en calidad de Contratista.

1.7. OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la contratante la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV: LA BRAMADORA SECTOR LA CONEJA DEL RIO ARMADILLO; Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62KV VIA A LA CANCHA DE RIO DE ORO KM 3.2 SECTOR ISLA CORDOVA, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas.

1.8. PRECIO DEL CONTRATO.- La entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de USD 38 813,41 más IVA (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), valor constante en la oferta presentada por el contratista y publicada en el Portal de Compras Públicas.

1.9. PLAZO.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de 45 DIAS CALENDARIO, contados a partir desde la fecha de la firma del contrato.

1.10 Acorde a la cláusula Décimo Novena del Contrato, la Administración del Contrato está a cargo del Ing. Ramiro Obando Jefe de Ingeniería y Construcciones.

1.11 La Comisión encargada de realizar la Entrega Recepción Definitiva de la obra y de suscribir el acta correspondiente se conforma mediante MEMORANDO ME-CNEL-STD-GR-3027-2010 de fecha 29 de abril de 2010.

2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA

2.1 Los trabajos materia del contrato cumplen lo estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas y presupuesto, debidamente aceptados por las partes.

2.2 A la presente Acta se adjunta la Garantía Técnica conforme al Artículo 76 de la LOSNCP para asegurar la calidad del servicio, se entregó a la firma del Contrato y tiene una vigencia de al menos un año contados a partir de la entrega del servicio o acta de entrega recepción provisional.

2.3 La comisión resuelve recibir "Definitivamente" estos trabajos, dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra que ocasione fallas en el futuro, será de absoluta responsabilidad del Contratista.

3. TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

Inicio	8/septiembre/2010 (contrato No. 191-DT-2010)
Paraliza	8/septiembre/2010 (of. s/n, 8-09-2010)

17/diciembre/2010 (of. terminación 17/12/2010)	Termina construcción de red
17/diciembre/2010 (ME-CNEL-STD-10618-93-10)	Termina instalación de medidores
18/ diciembre/2010 O.T. 45-CON-2010 (ME-CNEL-STD-10744-97-10)	
101 días	Tiempo de ejecución
45 días calendario	Plazo de Contrato
84 días	Prorroga
129 días	Tiempo total
0 días	Mora en la Construcción

RESUMEN

DESCRIPCION	DIAS
Tiempo de construcción de red e instalación/medidores	17 días
TOTAL:	17 días

4. CUARTA.- MULTAS
De la liquidación de plazos se desprende que el Contratista ejecutó los trabajos dentro del plazo contractual y por lo tanto no es aplicable ninguna multa.

5. QUINTA.- LIQUIDACION DEL ANTICIPO

Anticipo entregado
Anticipo a ser descontado en el pago por liquidación
SALDO ANTICIPO
21 639,83
(21 639,83)
0,00

6. SEXTA.- LIQUIDACION ECONOMICA CONTABLE DEL CONTRATO

MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA USD 38 813,41
MONTO TOTAL POR TRABAJOS EJECUTADOS CON IVA USD 45 294,32
ANTICIPO A SER DESCONTADO EN EL PAGO POR LIQUIDACIÓN USD 21 639,83
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CON IVA) USD 23 654,49

SON: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

7. SEPTIMA.- LIQUIDACION DEL IVA, E IMPUESTO A LA RENTA

Las retenciones correspondientes al Impuesto del Valor Agregado e Impuesto a la Renta y otras, serán debidamente ejecutadas por la Dirección Financiera de la CNEL Regional Santo Domingo.

8. OCTAVA.- REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica reajuste de precios en el presente Contrato, en razón de que el monto del anticipo es considerable y los plazos de ejecución son muy cortos.

9. NOVENA.- GARANTIAS

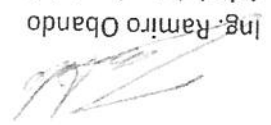
BUEN USO DE ANTICIPO.

✓ Póliza No. 1028241 de SEGUROS COLONIAL, vigente desde el 13/09/2010 hasta 12/11/2010

TECNICA

✓ 12 meses, vigente desde el 22 de Diciembre del 2010 hasta el 22 de Diciembre del 2011.

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta en un original y 2 copias de igual contenido.

Ing. Ramiro Obando


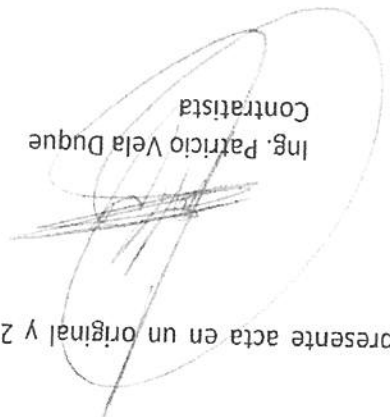
Administrador del Contrato



Ing. Pablo Castro

Jefe de Operación y Mantenimiento

Ing. Patricio Vela Duque
Contratista



**ACTA DE ENTREGA RECEPCION "DEFINITIVA" DEL CONTRATO
NO. 243-DT-2009, CAMBIO DE CONDUCTOR DE 3X2 A 3X2/0 ACSR -
UBICADO EN LA VÍA PUERTO LIMÓN ENTRE EL KM 7 DE LA VÍA QUEVEDO Y
EL PUENTE DEL CENTRO POBLADO PUERTO LIMÓN**

En la ciudad de Santo Domingo el 10 de abril de 2011, se constituye en Comisión de Recepción por una parte; el Ing. Héctor Patrício Vela en calidad de Contratista; Ing. Ramiro Obando, Administrador del Contrato; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, en representación de CNEL Regional Santo Domingo, quienes en atención al pedido de la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, se reúnen con la finalidad de suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Definitiva" al tenor de las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CNEL Regional Santo Domingo contempla la ejecución del proyecto denominado CAMBIO DE CONDUCTOR DE 3X2 A 3X2/0 ACSR - UBICADO EN LA VÍA PUERTO LIMÓN ENTRE EL KM 7 DE LA VÍA QUEVEDO Y EL PUENTE DEL CENTRO POBLADO PUERTO LIMÓN.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, mediante Resolución No 0194/DT/2009 de 29 de octubre de 2009, resolvió: Aprobar los pliegos y consecuentemente iniciar el proceso de MENOR CUANTIA OBRAS codificado con el número MC-DT-0194-2009 para CAMBIO DE CONDUCTOR DE 3X2 A 3X2/0 ACSR - UBICADO EN LA VÍA PUERTO LIMÓN ENTRE EL KM 7 DE LA VÍA QUEVEDO Y EL PUENTE DEL CENTRO POBLADO PUERTO LIMÓN.

1.3. Para efectos de la presente contratación se cuenta con la existencia de disponibilidad de fondos y la partida presupuestaria No. 122.501.006.07.009.002, presupuesto No. 744-MAN-2008 y con orden de trabajo para construcción 74-CON-2010 conforme consta en la Certificación Presupuestaria 508 de 29 de octubre de 2009, suscrito por el Lcdo. Pedro Ortiz Ponce, Director Financiero-ENEC.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 09 de noviembre del 2009, a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, adjudicó la contratación referente al Proceso de Menor Cuantía Obras codificado con el No. MC-DT-0194-2009 para CAMBIO DE CONDUCTOR DE 3X2 A 3X2/0 ACSR - UBICADO EN LA VÍA PUERTO LIMÓN ENTRE EL KM 7 DE LA VÍA QUEVEDO Y EL PUENTE DEL CENTRO POBLADO PUERTO LIMÓN, a la oferta presentada por Ing. Patrício Vela con número de RUC 1713515649001, por el precio de USD. 72 092,84 más IVA (SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS).

1.6. CONTRATO.- El Contrato se suscribe a los veinte y dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve, entre el señor Ing. Mario Antonio Badillo G, Gerente Regional de CNEI Santo Domingo en calidad de Contratante y el señor Ing. Patricio Vela en calidad de Contratista.

1.7. OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la contratante la EJECUCION DE CAMBIO DE CONDUCTOR DE 3X2 A 3X2/0 ACSR - UBICADO EN LA VIA PUERTO LIMÓN ENTRE EL KM 7 DE LA VIA QUEVEDO Y EL PUENTE DEL CENTRO POBLADO PUERTO LIMÓN, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas.

1.8. PRECIO DEL CONTRATO.- La entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de \$ 72 092,84 más IVA (SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) valor constante en la oferta presentada por el contratista y publicada en el Portal de Compras Públicas.

1.9. PLAZO.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de 21 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

1.10. Acorde a la cláusula Décimo Novena del Contrato, la Administración del Contrato está a cargo del Ing. Ramiro Obando Cevallos, Jefe de Ingeniería y Construcciones.

1.11 La Comisión encargada de realizar la Entrega Recepción Definitiva de la obra y de suscribir el acta correspondiente se conforma mediante MEMORANDO ME-CNEL-STD-GR-3027-2010 de fecha 29 de abril de 2010.

2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA

2.1 Los trabajos materia del contrato cumplen lo estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas y presupuesto, debidamente aceptados por las partes.

2.2 A la presente Acta se adjunta la Garantía Técnica conforme al Artículo 76 de la LOSNCP para asegurar la calidad del servicio, se entregó a la firma del Contrato y tiene una vigencia de al menos un año contados a partir de la entrega del servicio o acta de entrega recepción final.

2.3 La comisión resuelve recibir "Definitivamente" estos trabajos, dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra que ocasione fallas en el futuro, será de absoluta responsabilidad del Contratista.

3. TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

CONSTRUCCIÓN:

✓	Fecha de suscripción contrato principal
✓	Plazo
✓	Prorroga de Plazo
✓	Fecha de inicio de la obra
✓	Fecha de término de la obra
✓	Mora
22 de diciembre de 2009	22 de diciembre de 2009
72 días	72 días
21 días calendario	21 días calendario
22 de marzo de 2010	22 de marzo de 2010
0 días	0 días

CORRECCION DE ERRORES:

✓	Fiscalización	13,16 y 29 de diciembre de 2010
✓	Entrega	3 de mayo del 2010
✓	Tiempo de entrega	4 días
✓	Plazo	3 días
✓	Mora	1 días

4. CUARTA.- MULTAS

De la liquidación de plazos se desprende que el Contratista ejecutó los trabajos correspondientes a la red dentro del plazo contractual y con relación a la corrección de errores la multa es por un día y el valor a ser descontado es de USD 72.09 (SETENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR).

5. QUINTA.- LIQUIDACION DEL ANTICIPO

Anticipo entregado	36 046,42
Anticipo a ser descontado en el pago por liquidación	(36 046,42)
SALDO ANTICIPO	0,00

6. SEXTA.- LIQUIDACION ECONOMICA CONTABLE DEL CONTRATO

MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA	72 092,84
MONTO TOTAL POR TRABAJOS EJECUTADOS CON IVA	105 397,69
MULTAS POR RETRASOS	72,09
MONTO TOTAL A FACTURAR SIN IVA	94 823,60
ANTICIPO A SER DESCONTADO EN EL PAGO POR LIQUIDACIÓN	36 046,42
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (SIN IVA)	58 777,18

SON CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TETENTA Y SIETE CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (NO INCLUYE IVA)

7. SEPTIMA.- LIQUIDACION DEL IVA, E IMPUESTO A LA RENTA

Las retenciones correspondientes al Impuesto del Valor Agregado e Impuesto a la Renta y otras, serán debidamente ejecutadas por la Dirección Financiera de la CNEL Regional Santo Domingo.

8. OCTAVA.- REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica reajuste de precios en el presente Contrato, en razón de que el monto del anticipo es considerable y los plazos de ejecución son muy cortos.

9. NOVENA.- GARANTIAS

BUEN USO DE ANTICIPO

✓ Póliza No. 1025939, vigente desde el 28/12/2009 hasta 26/02/2010

FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

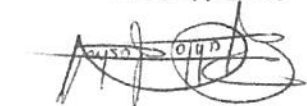
✓ Póliza No. 1042134, vigente desde el 28/12/2009 hasta 27/04/2010

TECNICA

✓ 12 meses, vigente desde el 22/03/2010 hasta 22/03/2011

Para constancia y fe de lo actuado firman la presente acta en un original y 2 copias de igual contenido.

Ing. Ramiro Obando
Administrador del Contrato



Ing. Pablo Castro
Jefe de Operación y Mantenimiento

Ing. Patricia Vela
Contratista



**ACTA DE ENTREGA RECEPCION "DEFINITIVA" DEL CONTRATO
NO. 110-DT-2010, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA
EJECUCION DE LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV, EN LA REFORMA SECTOR
COLINAS DE LA REFORMA, LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV EN LA
REFORMA SECTOR COLINAS DEL CRISTAL Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV
EN EL ESFUERZO BARRIO 30 DE AGOSTO**

En la ciudad de Santo Domingo el 13 de mayo de 2011, se constituye en Comisión de Recepción por una parte; el Ing. Héctor Patricio Vela Duque en calidad de Contratista; Ing. Ramiro Obando, Administrador del Contrato; Ing. Ramiro Zuñillanda, Fiscalizador de Obra; Ing. Pablo Castro, Jefe de Operación y Mantenimiento, en representación de CNEL Regional Santo Domingo, quienes en atención al pedido de la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, se reúnen con la finalidad de suscribir la presente "Acta de Entrega Recepción Definitiva" al tenor de las siguientes cláusulas:

1. PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CNEL Regional Santo Domingo contempla la ejecución del proyecto denominado SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV, EN LA REFORMA SECTOR COLINAS DE LA REFORMA, LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV EN EL ESFUERZO BARRIO 30 DE AGOSTO.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CNEL Regional Santo Domingo, mediante Resolución No GR-STD-518-2010 de 11 de junio de 2010, resolvió: Aprobar los pliegos y consecuentemente iniciar el proceso de MENOR CUANTIA OBRAS codificado con el número MCO-CNELSD-0433-2010 para SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV, EN LA REFORMA SECTOR COLINAS DEL CRISTAL Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV EN EL ESFUERZO BARRIO 30 DE AGOSTO.

1.3. Para efectos de la presente contratación se cuenta con la existencia de disponibilidad de fondos y la partida presupuestaria No. 122.5.01.006.071.10.004 (Reforma sector Colinas de la Reforma), 122.5.01.006.071.10.008 (Reforma sector Colinas del Cristal), 122.5.01.006.071.10.038 (El Esfuerzo Barrio 30 de Agosto) presupuestos No. 7-DT-2009, 16-DT-2008 y 72-DT-2009 y con ordenes de trabajo para construcción 21-CON-2009, 1-CON-2010 y 11-CON-2010 respectivamente conforme consta en las Certificaciones Presupuestarias emitidas en los memorandos N° ME-CNEL-STD-DT-978-10, ME-CNEL-STD-DT-1014-10, ME-CNEL-STD-DT-1027-10 de 28 de mayo de 2010, suscritos por el Lcdo. Pedro Ortiz P, Director Financiero.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 18 de junio de 2010, a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

1.5. Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CNEEL Regional Santo Domingo, adjudicó la contratación referente al Proceso de Menor Cuantía Obras codificado con el No. MCO-CNELSD-0433-2010 para SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV, EN LA REFORMA SECTOR COLINAS DE LA REFORMA, LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV EN EL ESFUERZO BARRIO 30 DE AGOSTO, A LA CRISTAL Y LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV EN EL ESFUERZO BARRIO 30 DE AGOSTO, a la oferta presentada por el señor Ing. Héctor Patricio Vela Duque con número de RUC 1713515649001, por el precio de USD. 27.621,55 (veinte y siete mil seis cientos veinte y uno con 55/100). Dólares de estados unidos de Norteamérica más IVA.

1.6. CONTRATO.- El Contrato se suscribe a los quince días del mes de julio del año dos mil diez, entre el señor Ing. Mario Antonio Badillo G, Gerente Regional de CNEEL Santo Domingo en calidad de Contratante y el señor Ing. Héctor Patricio Vela Duque en calidad de Contratista.

1.7. OBJETO.- El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la contratante el SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV, EN LA REFORMA SECTOR COLINAS DE LA REFORMA, LINEA DE MEDIA TENSION A 7.62 KV EN EL ESFUERZO BARRIO 30 DE AGOSTO, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas.

1.8. PRECIO DEL CONTRATO.- La entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de USD. 27.621,55 (veinte y siete mil seis cientos veinte y uno con 55/100). Dólares de estados unidos de Norteamérica más IVA, valor constante en la oferta presentada por el contratista y publicada en el Portal de Compras Públicas.

1.9. PLAZO.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados, es de 40 DIAS CALENDARIO, contados a partir desde la fecha de la firma del contrato.

1.10 Acorde a la cláusula Décimo Novena del Contrato, la Administración del Contrato está a cargo del Ing. Ramiro Obando, Jefe de Ingeniería y Construcciones.

1.11 La Comisión encargada de realizar la Entrega Recepción Definitiva de la obra y de suscribir el acta correspondiente se conforma mediante MEMORANDO ME-CNEL-STD-GR-3027-2010 de fecha 29 de abril de 2010.

2. SEGUNDA.- INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA

2.1 Los trabajos materia del contrato cumplen lo estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas y presupuesto, debidamente aceptados por las partes.

2.2 A la presente Acta se adjunta la Garantía Técnica conforme al Artículo 76 de la LOSNCP para asegurar la calidad del servicio, se entregó a la firma del Contrato y tiene una vigencia de al menos un año contados a partir de la entrega del servicio o acta de entrega recepción final.

4

2.3 La comisión resuelve recibir "Definitivamente" estos trabajos, dejando constancia que cualquier vicio oculto de la obra que ocasione fallas en el futuro, será de absoluta responsabilidad del Contratista.

3. TERCERA.- LIQUIDACION DE PLAZOS

✓	Fecha de suscripción contrato principal	15 de julio de 2010.
✓	Plazo	40 días calendario
✓	Prorroga	84 días
✓	Fecha de Anticipo	16 de julio de 2010
✓	Fecha de inicio de la obra	27 de julio de 2010
✓	Fecha de término de la obra	27 de octubre de 2010
✓	Mora	0 días

4. CUARTA.- MULTAS

De la liquidación de plazos se desprende que el Contratista ejecutó los trabajos dentro del plazo contractual y por lo tanto no es aplicable ninguna multa.

5. QUINTA.- LIQUIDACION DEL ANTICIPO

Anticipo entregado	15.425,76
Anticipo a ser descontado en el pago por liquidación	(15.425,76)
SALDO ANTICIPO	0,00

6. SEXTA.- LIQUIDACION ECONOMICA CONTABLE DEL CONTRATO

MONTO TOTAL CONTRATO SIN IVA	27.621,55
MONTO TOTAL POR TRABAJOS EJECUTADOS CON IVA	31.921,78
MULTAS POR RETRASOS	0,00
MONTO TOTAL A FACTURAR SIN IVA	28.583,28
Anticipo a ser descontado en el pago por liquidación	15.425,76
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (SIN IVA)	13.157,52

SON: TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 52/100 DOLARES (NO INCLUYE IVA)

7. SEPTIMA.- LIQUIDACION DEL IVA, E IMPUESTO A LA RENTA

Las retenciones correspondientes al Impuesto del Valor Agregado e Impuesto a la Renta y otras, serán debidamente ejecutadas por la Dirección Financiera de la CNEEL Regional Santo Domingo.

8. OCTAVA.- REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica reajuste de precios en el presente Contrato, en razón de que el monto del anticipo es considerable y los plazos de ejecución son muy cortos.

Ing. Hector Patricio Vela Duque

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS No. 129-DT-2009

En la ciudad de Santo Domingo a los diez y nueve días de noviembre de 2009, se reúnen por una parte la CNEL SANTO DOMINGO, Representada por el Ing. Luis Muyulema Machado Fiscalizador y por otra parte el Ing. Héctor Vela, Contratista, a fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional.

PRIMERA: ANTECEDENTES

La Empresa CNEL SANTO DOMINGO y el Ing. Héctor Vela, el 09 de julio de 2009 celebraron el Contrato Civil de servicios técnicos especializados No. 129-DT-2009, para la construcción de;

- Línea de Media Tensión a 7.62 kV, e Instalación de Acometidas y Medidores en la Vía Santa María del Toachi Sector Comunidad Santa Cecilia 2ª Etapa.

SEGUNDA: EJECUCION DE OBRA

Esta obra se construyó con fondos del FERUM 2008 AMPLIATORIO (P.P. 122.5.01.006.071.08.080) y con orden de trabajo para construcción 227-CON-2008

El 09 de septiembre de 2009 se realiza la revisión de la línea de media tensión para la recepción, verificando que los trabajos realizados se encuentran debidamente ejecutados, cumpliendo con las Normas del ex INECEL y de CNEL SANTO DOMINGO

La liquidación de mano de obra se indica en el Anexo No. 1 adjunto.

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA

CONSTRUCCION:

Inicio:	06 de julio de 2009 (Doc. Ref. 0011673)
Prorroga 1 (Dificultad en el acceso):	6 días (of s/n 16-julio-2009) 21 de julio 2009 (of s/n 21-julio-2009)
Termina:	
Tiempo de construcción:	15 días
Plazo de Contrato:	15 días
Mora en la construcción:	Ninguna

Entrega:	24 de julio de 2009 (of s/n del 24-jul-2009)
Tiempo de entrega:	3 días
Plazo:	5 días
Mora:	Ninguna

CORRECCION DE ERRORES

FISCALIZACION:	09 de septiembre de 2009
ENTREGA:	11 de septiembre de 2009 (of. s/n 11-sep-2009)
Tiempo de entrega:	2 días hábiles
Plazo:	2 días hábiles
Mora:	Ninguna

INSTALACION DE MEDIDORES

Inicio:	21 de agosto de 2009 (memorando JMCE-6613-272-2009)
Termina:	21 de agosto de 2009 (memorando JMCE-6613-272-2009)
Tiempo de entrega:	1 día
Plazo:	2 días
Mora:	Ninguna

Adicionalmente el Contratista entregó las hojas de estacamiento el plano definitivo "como construido".

CUARTA: LIQUIDACION DE MATERIALES

El anexo No. 3 corresponde a la liquidación de materiales; entregados por la Empresa al contratista, utilizados en la obra y el sobrante devuelto a la bodega.

QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA

El anexo No. 2 indica el valor que se debe cancelar al Contratista.

SEXTA: CONCLUSION

Por todo lo anteriormente expuesto CNEL SANTO DOMINGO deja constancia de haber efectuado en esta fecha el Acta de Entrega Recepción Provisional de las obra.

FISCALIZADOR
Luis Muyulema
 INGENIERO ELECTRICO
 L.P. CIEEPI 03-17-3072 EPN

CONTRATISTA
Héctor Vela
 INGENIERO ELECTRICO
 L.P. 03-17-1705